

REVISTAS

REPORTAJE
Martín Morales Silva
X @mor_martin



LOS PELIGROS DE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL

El paro de labores que el pasado 19 de agosto iniciaron 55 mil trabajadores generales y mil 200 jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF) representa un rechazo al proyecto de reforma con que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) aspira a acapararlo e imponer sus ideas sobre cómo debe ser el México del futuro.

Analistas, investigadores, académicos y juristas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) coincidieron en que el mandatario saliente no busca superar las fallas prevalecientes en el Poder Judicial, sino sumar otras atribuciones a la Presidencia de la República y al control ya ejercido sobre el Poder Legislativo que arriesgarían las libertades y derechos humanos de los ciudadanos.

“Es falso que la elección de jueces por voto popular sea la mejor manera de solucionar los problemas de justicia en México. Lo que realmente se pretende es destruir a la única institución pública que ha frenado la instauración del poder político absoluto”, advirtieron juzgadores federales.

“Durante casi seis años hemos sido víctimas de calumnias; se nos ha amenazado e intimidado mediante un

continuo discurso público de agresión verbal y odio... de cara al pueblo de México expresamos enérgicamente: es falso que mil 700 juzgadores federales seamos corruptos”, demanda un texto de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF (JUFED).

“Es falso que representemos élites o ideas conservadoras; la gran mayoría de las personas juzgadoras provenimos del pueblo y hemos estudiado en instituciones públicas. Es falso que liberemos delincuentes. Liberamos personas cuya culpabilidad no se ha comprobado, amparamos hoy y siempre al perseguido sin pruebas, con el Derecho como fundamento”, precisa el documento de jueces y magistrados.

Los juzgadores y empleados generales –sobre quienes además pesa la eliminación de 13 fideicomisos con fondos destinados a prestaciones laborales– denunciaron que los nueve foros de consulta Diálogos Nacionales para la



➤ Reforma del Poder Judicial representaron veladamente una simulación encaminada a ratificar la iniciativa de AMLO.

Éstos fueron organizados entre el 27 de junio y el ocho de agosto de 2024 por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, coordinada por el morenista Juan Ramiro Robledo; aunque el propio mandatario reconoció de antemano que nada central sería cambiado a su proyecto de reforma.

El 12 de julio, *Día del Abogado*, los trabajadores generales y juzgadores se concentraron afuera del Palacio de Justicia Federal, en el barrio de San Lázaro, Ciudad de México (CDMX), para protestar contra la iniciativa de reforma del Presidente.

Juana Fuentes, presidenta de la JUFED, afirmó: “No rendimos pleitesía al Ejecutivo ni al Legislativo: somos su contrapeso. Y para lograr eso, muchas y muchos demócratas dieron lo mejor de sí, incluyendo su propia vida”.

Cuando el PJF pierda su independencia y quede a merced de una sola persona, “nadie tendrá seguridad en el respeto de nuestros derechos humanos”, destacó la trabajadora judicial. Hasta el cierre de esta edición, el paro de labores seguía.

Iniciativa de reforma incompleta

El movimiento de protesta del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) tiene su antecedente en el paro efectuado del 19 al 29 de octubre de 2023 en rechazo a la maniobra del Presidente para desaparecer sus fideicomisos.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2023, la JUFED informó que dentro del juicio de amparo 1754/2023, la jueza Elizabeth Trejo concedió “suspensión definitiva” a la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos de trabajadores del PJF, medida aprobada previamente en el Congreso de la Unión por las fracciones parlamentarias de los partidos Morena, Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT).

Más del 90 por ciento de los delitos no son denunciados por la desconfianza ciudadana hacia las fiscalías; y sólo una mínima porción del 10 por ciento de los delitos denunciados terminan en manos de los jueces debido a que las denuncias están mal sustentadas.

Organizaciones civiles especializadas, académicos y juzgadores, además de denunciar que el proyecto no enmendará las fallas estructurales del Poder Judicial, tampoco se enfoca en mejorar el trabajo de las fiscalías o ministerios públicos del país, donde se presentan las mayores fallas del sistema judicial, debido a la incompetencia de su personal.

Agregaron que estas deficiencias ocasionan que más del 90 por ciento de los delitos no sean denunciados por la desconfianza ciudadana hacia las fiscalías; y que sólo una mínima porción del 10 por ciento de los delitos denunciados termine en manos de los jueces debido a que las denuncias están mal sustentadas.

“En el ministerio público hay una gran deficiencia, no sólo en el número de servidores públicos, sino en su profesionalización”, subrayó Magdalena Victoria Oliva, juez quinta de distrito en ejecución de penas con sede en la CDMX.

Aclaró también con insistencia que los juzgadores no formulan las denuncias, sino que trabajan con los expedientes enviados por las fiscalías. “La diferencia entre la fiscalía y nosotros, es que vamos a resolver, si hablamos de materia penal, lo que nos llega del ministerio público”, explicó.

De los delitos cometidos “no todos son expuestos al ministerio público, y no todos se judicializan (no son presentados ante un juez), y de los judicializados se

llegan a presentar carpetas de investigación mal integradas, por la falta de supervisión de las fiscalías al trabajo de los ministerios públicos.

“En 2022, a las fiscalías les llegaron 26.8 millones de delitos cometidos; investigaron dos millones, y sólo judicializaron 300 mil asuntos; eso significa que llegó con el juez el 1.12 por ciento”, explicó el 12 de julio pasado la jueza Magdalena Victoria durante un programa de análisis sobre la reforma judicial en *Justicia TV*, el canal institucional del PJF.

“Mayoriteo” en el PJF

Si se aprueba la reforma judicial de AMLO, serán despedidos los actuales 11 ministros de la SCJN y mil 686 magistrados y jueces federales serán sustituidos por otros electos mediante el voto popular, con excepción de los ministros de la SCJN, que en lugar de 11 serían nueve.

Los candidatos a jueces o ministros no tendrán como requisito poseer una experiencia laboral mínima de 10 años laborales como abogados, porque para esas labores, a decir del Presidente, aquélla no se requiere. Es decir, con la elección popular se borraría “de un plumazo” el sistema de “carrera judicial” para la que se necesitan méritos laborales y profesionales reconocidos como evaluaciones técnicas.

En lugar de exámenes, en 2023 hubo una jornada extraordinaria para elegir por voto popular a los nuevos funcionarios judiciales, cuyas candidaturas serían nominadas por los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo, para entonces liderados por Morena y sus aliados.

Los juzgadores “no son políticos”, sentenció el académico y abogado constitucionalista por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Francisco Burgoa: “se dice que hay que democratizar al PJF, y creo que se escucha muy bonito; acercarlo al pueblo, pero el tema es que la función





Los candidatos a jueces o ministros no tendrán como requisito poseer una experiencia laboral mínima de 10 años laborales como abogados, porque para esas labores, a decir del Presidente, aquella no se requiere. Es decir, con la elección popular se borraría “de un plumazo” el sistema de “carrera judicial” para la que se necesitan méritos laborales y profesionales reconocidos como evaluaciones técnicas.

que tienen los jueces, los magistrados, los ministros, es técnica, y sobre todo de defensa de la Constitución.

“Su lealtad es a la Constitución, no tiene que ser al pueblo, no tienen que dictar sus resoluciones dependiendo de la popularidad o tratando de agradar a cierto sector de la población o a un partido político”, explicó Burgoa el 12 de julio en un programa de análisis de la reforma judicial en *Justicia TV*, el canal del PJF.

“Por más que quieran ponerle *filtros* para que puedan llegar los mejores candidatos, esto va a tener al final un contexto político y nos vamos a ir a la politización de la justicia o a la judicialización de la política, y esto, de ninguna manera, debe de ser posible”, aclaró el abogado constitucionalista.

En el proyecto de reforma judicial se establece que se prohibirán las aportaciones privadas o del gobierno en las campañas proselitistas de los funcionarios judiciales en busca del voto ciudadano; pero no se plantea ninguna norma

para supervisar la procedencia del dinero utilizado, ni su gasto.

La iniciativa contempla la modificación de 16 artículos constitucionales con la que los juzgadores serían sometidos formalmente al hostigamiento o sojuzgamiento de los otros poderes, o la parcialidad de los juzgadores, como el exministro Arturo Saldivar, quien ha confesado que cuando fue presidente de la SCJN, obedeció las órdenes de AMLO al emitir una resolución favorable a la administración presidencial.

En esa oportunidad, Saldivar negó la “ida de lengua” de su amigo del Palacio Nacional; pero su posterior afiliación a Morena y sus próximas tareas como funcionario público en el gobierno de la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo confirman la revelación en unas de las “mañaneras”.

Con la reforma desaparecería también el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) que actualmente aglutina a magistrados y jueces federales, y sería sustituido por un órgano administrativo y un

“tribunal disciplinario” encargado de vigilar permanentemente a los juzgadores, sancionarlos e incluso anular sus decisiones si lo consideraban necesario.

Los juzgadores quedarán sujetos a un sistema de persecución porque se asignaría la tarea de establecer criterios de supervisión al citado tribunal, cuya vaguedad se prestaría a diversas interpretaciones, explicó al respecto la organización México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).

“Tal como está redactada la propuesta, el tribunal podría castigar con sanciones –incluida la remoción– a las personas juezas, magistradas y ministras, cuyos fallos no sean bien vistos por ese nuevo órgano; o bien, echar atrás fallos y resoluciones alcanzadas por las personas víctimas que han luchado por sus derechos”, detallan los analistas de MUCD en un informe publicado el 10 de julio de 2024.

También advierten que “la reforma afectará directamente a la ciudadanía e impondrá nuevas barreras al acceso a la



➤ justicia: alentará los procesos; retrasará o incluso reiniciará juicios enteros y limitará la capacidad de las personas a defenderse de leyes que violen los derechos humanos”.

Por otro lado, las reformas que se aplicarían al Artículo 116° Constitucional desmontarían además, los poderes judiciales de las 32 entidades estatales para integrarlas igual que a la nueva PJJ; es decir, se despedirá a los actuales cinco mil 25 magistrados y jueces locales para ser sustituidos por juzgadores también electos por voto popular.

Pero no se ha aclarado de qué forma se organizarían las elecciones de jueces y magistrados ni de dónde saldrá la enorme cantidad de dinero, personal y recursos técnicos para llevarlas a cabo. Dentro del paquete de reformas constitucionales de AMLO también se halla una iniciativa para desmontar al Instituto Nacional Electoral (INE) y sustituirlo por otro órgano denominado “Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INCE)” que se haría cargo de la organización de comicios federales y locales.

Posibles riesgos

Juzgadores y analistas especializados en derecho, economía y política han advertido que con las reformas del tabasqueño se cuestionarán las libertades, los derechos ciudadanos y la situación económica de muchos mexicanos. Mariana Campos, directora de la organización civil México Evalúa, explicó que la iniciativa de reforma, que busca un dominio presidencial sobre el PJJ, se liga con otras y crea un alto riesgo contra los derechos humanos.

La reforma judicial tiene que verse “en combinación con otras reformas constitucionales; es ahí donde vemos el ecosistema, donde vamos a estar expuestos como personas”, reportó el pasado 20 de agosto Mariana Campos.

Lamentó que otra iniciativa de AMLO, incluida en el paquete de las 20

“¿Y luego vamos a acudir a un juez que no tenga capacidad para defendernos? Porque resulta que no se escogió a un juez con la experiencia y el conocimiento, o porque es un juez que ya se comprometió con el gobierno, ¿dónde va a quedar nuestra libertad?”.

difundidas el cinco de febrero, aumenta los delitos penales meritorios de encarcelamiento inmediato y sin juicio de por medio (prisión preventiva oficiosa), propuesta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó evitar porque violenta las garantías fundamentales.

Este proyecto está conectado, agregó Campos, a la reforma con la que el Presidente insiste en militarizar la Guardia Nacional (GN), a la que además se encargarán la vigilancia, la investigación y la persecución de delitos.

“¿Y luego vamos a acudir a un juez que no tenga capacidad para defendernos? Porque resulta que no se escogió a un juez con la experiencia y el conocimiento, o porque es un juez que ya se comprometió con el gobierno, ¿dónde va a quedar nuestra libertad?”, preguntó Campos durante una conferencia de prensa.

Con respecto a la militarización, destacó: “Entonces nos puede detener un militar de manera arbitraria, podemos estar sujetos a prisión preventiva y luego no tendremos un juez que nos proteja”.

Por su lado, analistas de MUCD revelaron que la reforma “va a limitar todavía más la capacidad de la ciudadanía para defenderse con amparos ante leyes que violen sus derechos humanos y los de sus comunidades, porque propone prohibir constitucionalmente las

suspensiones y sentencias con efectos generales”.

AMLO está por estrenar, el 1° de septiembre, la nueva “aplanadora legislativa” morenista, como la que tuvo el autoritario PRI hasta 1997, con la que espera la aprobación expedita de sus 20 iniciativas de reforma presentadas el cinco de febrero, dos a leyes reglamentarias y 18 a la Constitución.

Siguiendo el estilo morenista, el paquete sería aprobado incluso de manera exprés como previó el exsenador y ahora diputado morenista Ricardo Monreal cuando anunció que serán votadas por el nuevo Congreso entre el dos de septiembre y el 15 de diciembre de este año.

En función de este objetivo, AMLO apuró a las salientes bancadas de Morena, PVEM y PT para que dictaminaran sus iniciativas antes de ser relevados en el cargo el 31 de agosto; así, la “aplanadora legislativa” instalada el 1° de septiembre, únicamente tendría que someterlas a votación y aprobarlas.

Las reformas constitucionales requieren también de aprobación en la mayoría de los congresos estatales, es decir, en al menos 17 de los 32 estados; la mayoría morenista cuenta con 24, por lo que tampoco tendría tropiezos.

Entre el conjunto de 20 iniciativas de AMLO se encuentra la reforma para desmantelar al PJJ, el único de los tres poderes públicos que le falta “capturar”, y la de eliminar siete organismos constitucionalmente autónomos, que con el PJJ se opusieron y lograron frenar varias de sus decisiones unipersonales.

José Domingo Figueroa Palacios, presidente del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF) advirtió, el 19 de agosto de 2024, que la aprobación de la reforma judicial y la eliminación de los organismos ahuyentarán inversiones privadas y el crecimiento económico disminuirá, en detrimento de la población. **■**





Estudiantes de la Facultad de Derecho marcharon para exigir justicia en Defensa del Estado de Derecho al Poder Judicial. La protesta inició en el Águila de la Facultad de Derecho y finalizó en el Consejo de la Judicatura Federal. A a la protesta se sumaron trabajadores del Poder Judicial en diferentes estados del país.



La herencia

Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo

La presidenta electa aceptó sin chistar dar su respaldo a las dieciocho iniciativas de reforma constitucional y dos de reforma legal presentadas por López Obrador el 5 de febrero de este año. Claudia Sheinbaum ha sumado varias más, entre otras la que pondría fin a la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales y dos en materia de nuevos programas sociales. La agenda de la LXVI legislatura que dará inicio el 1 de septiembre la decidirán, con su apabullante mayoría, las bancadas de Morena y aliados.

Presentamos un resumen analítico de las iniciativas más polémicas del abultado paquete de reformas promovidas desde Palacio Nacional. Las iniciativas de AMLO proponen reformar más de una tercera parte de los artículos constitucionales (50 de 136):

- Dieciocho iniciativas de reforma constitucional presentadas.
- Cincuenta artículos constitucionales reformados: los artículos con más propuestas de reforma son el 4° (reformado en cinco iniciativas); 73 (en cuatro iniciativas) y 123 (en seis iniciativas).
- Dos iniciativas de reforma legal.

I. La iniciativa de reforma al Poder Judicial propone la elección por voto popular de ministros, magistrados y jueces; reduce el número de ministros de la SCJN y crea un Tribunal de Disciplina Judicial que vigilará el actuar de los jueces y magistrados.

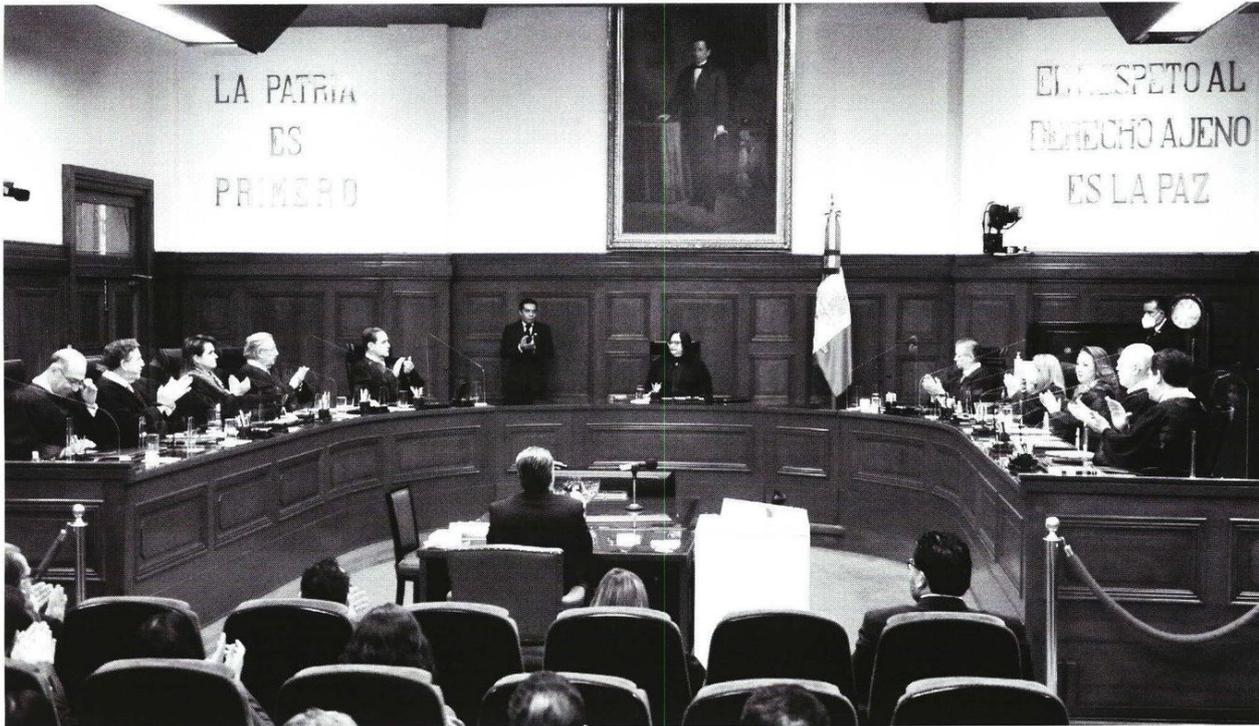
- Se reduce a nueve el número de ministros de la SCJN.
- Ministros, magistrados y jueces serán electos por voto popular.
- Se limitan los plazos para emitir sentencias en materia penal, en caso contrario se deberá notificar al Tribunal de Disciplina Judicial.
- En controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad no se podrá suspender la norma cuestionada.
- En juicios de amparo que resuelven la inconstitucionalidad de normas generales no podrán otorgarse efectos generales.

Cargo	Núm. de cargos
Ministros SCJN	11
Magistrados de Circuito	1633
Jueces de Distrito	
Magistrados TEPJF	
Sala Superior	7
Salas Regionales	15
Total	1666

A lo anterior será necesario sumar la elección de magistrados y jueces de las treinta y dos entidades federativas.

La iniciativa presidencial no presenta la estimación de su impacto presupuestal, tanto por el monto de indemnizaciones a pagar al personal judicial de carrera que sería cesado, como por el costo inmediato de las elecciones judiciales en 2025, 2027 y 2030.





Pleno de la SCJN

La presidenta electa ha manifestado total apoyo a la iniciativa de López Obrador y su respaldo a que sea aprobada en el mes de septiembre de este año para su entrada en vigor antes del término del mandato del presidente saliente.

II. Iniciativa para constitucionalizar la militarización de la Guardia Nacional

Al iniciar el primer año del gobierno de López Obrador, en 2019, fue creada la Guardia Nacional, que en la Constitución fue definida como una policía civil adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Gracias a esa definición, la iniciativa mereció el respaldo de todos los grupos parlamentarios de oposición, en ambas Cámaras. Sin embargo, violando lo pactado entre su gobierno y las oposiciones, y en contravención de lo dispuesto por la Constitución, desde el primer momento la Guardia Nacional quedó bajo el control directo de la Secretaría de la Defensa Nacional. Posteriormente, el presidente López Obrador hizo aprobar una reforma legal para dar cobertura a la militarización de facto de la Guardia nacional, reforma que fue invalidada, por inconstitucional, por la SCJN. Ahora, la iniciativa de López Obrador, avalada sin reservas por la presidenta electa, propone que a la militarización de facto se le otorgue rango constitucional, y además se otorgue la misma carta de validez a las incontables intervenciones de militares en tareas y obras gubernamentales que escapan por completo del ámbito de competencia castrense.

Esta iniciativa ha sido anunciada como prioritaria tanto por el presidente saliente como por la presidenta electa, por lo que se prevé su aprobación y entrada en vigor antes del fin del mandato de López Obrador. Lo anterior si y sólo si Morena y aliados cuentan con las dos terceras partes de los votos en cada una de las cámaras del Congreso.

III. La reforma en materia indígena afecta de manera transversal a diversas actividades y empresas, públicas y privadas

La iniciativa propone dos cambios fundamentales:

- a) Reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que les permitirá erigirse como un cuarto orden de gobierno, en paralelo a los municipios, para decidir sobre sus formas internas de gobierno. Se reconoce la jurisdicción indígena, que permitirá aplicar sus propias leyes en los asuntos relacionados con las comunidades.
- b) Derecho a ser consultados sobre medidas administrativas o legislativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en la vida o entorno de las comunidades. El objetivo de las consultas será obtener el consentimiento de la comunidad, o llegar a un acuerdo, sobre la medida a adoptarse. Si la medida sometida a consulta beneficia a una empresa, el costo de la consul-



ta deberá ser cubierto por esta. Además, deberá otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo.

Riesgos Identificados

- Las comunidades se convierten en un “cuarto nivel de gobierno” equiparable a un municipio. Otorgamiento de territorios.
- Las consultas no se limitan a zonas donde habitan las comunidades. No hay definiciones de afectaciones o impactos significativos, por lo que puede ser cualquier cosa.
- Las consultas se pueden volver un elemento de extorsión contra las empresas públicas o privadas.

IV. La iniciativa en materia de derecho a la alimentación, ambiente sano y derecho al agua tiene un potencial impacto desfavorable en la agricultura. También afectará las concesiones de agua con fines industriales

La iniciativa propone reformas que afectan la agricultura (maíz) y la industria por las restricciones al uso del agua. Eleva a rango constitucional la prohibición para la siembra y uso de maíz transgénico o genéticamente modificado. Se reconoce al maíz como alimento básico y elemento de identidad nacional. Busca además evitar el uso de sustancias como glifosato en la siembra. De igual forma, la iniciativa plantea dar preferencia del uso del agua para consumo personal y doméstico sobre cualquier otro uso, así como prohibir el otorgamiento de concesiones para explotación de pozos o mantos acuíferos con fines comerciales o de lucro en zonas con escasez o sequía.

La misma iniciativa tendría un impacto en la producción de gas natural, petróleo, así como en la producción minera ya que propone reformas al artículo 27 de la Constitución para prohibir la producción de gas natural y petróleo mediante el uso de técnicas de fracturamiento hidráulico (*fracking*). Se propone impedir la explotación de minerales a cielo abierto, pese a que la Cámara Minera de México (Camimex) ha informado que de las 124 minas activas, menos de la mitad son a cielo abierto, pero representan un 60 % del volumen de la producción nacional minera y un 87.4 % de su valor.

V. La iniciativa en materia de protección a animales tendrá un impacto significativo en la ganadería

La iniciativa tiene como objetivo garantizar la protección a los animales de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas. Para ello propone prohibir el maltrato en la crianza y en

el aprovechamiento de animales para el consumo humano. Se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General de Protección y Cuidado de los Animales. Se determina que el Estado deberá garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y cuidado de los animales.

Riesgos Identificados

La iniciativa no establece parámetros para la ganadería o la crianza de animales para el consumo humano. Sin embargo, señala que: “...los animales son fundamentales para la economía nacional, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano (...). Bajo esa complejidad debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir sensibles y conscientes de su entorno”.

VI. Iniciativa para prohibir desde la Constitución el uso y distribución de cigarros electrónicos y vapeadores, pero se mantiene la autorización para la venta y consumo de tabaco

La iniciativa justifica la prohibición por razones de salud, sin analizar los daños derivados del consumo del tabaco y otras sustancias permitidas. Según la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2023, los usuarios de vapeadores pasaron de 975 000 en 2019 a 2.1 millones en 2023. La empresa Philip Morris ha señalado que el sistema de vapeo IQOS representó en 2022 el 37 % de sus ingresos netos a nivel mundial, lo que refleja el impacto que la reforma puede tener en las empresas de tabaco.

VII. Iniciativa para prohibir la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas, como el fentanilo

La iniciativa no establece previsiones para proteger a la industria farmacéutica que desde hace lustros utiliza precursores químicos y fentanilo para la producción de anestésicos. En pocas palabras, la iniciativa no distingue entre el uso lícito e ilícito del fentanilo. Adicionalmente se incorporan al listado de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa la ilegal producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados.

VIII. Desaparición de organismos autónomos

La propuesta es desaparecer la mayoría de los organismos autónomos. Serán eliminados el INAI, la COFE-



Guardia Nacional

CE, el CONEVAL, la CRE y la CNH, que son actualmente los organismos reguladores en materia eléctrica y de hidrocarburos. Las facultades y atribuciones de los organismos que desaparecen serán asumidas por diversas secretarías de Estado. No existe una evaluación de impacto presupuestal, especialmente por el despido de cientos de trabajadores, sindicalizados o de base, que actualmente laboran en esos organismos.

IX. Reforma electoral; el regreso al Plan A

La reforma propone desaparecer el INE para sustituirlo por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), reducir el número de consejeros de once a nueve, electos por voto popular. Reducir el periodo de los consejeros de nueve a seis años. Desaparecer los OPL y los tribunales electorales locales. Respecto del TEPJF se propone la elección de magistrados electorales por voto popular y reducir el periodo de mandato a seis años. Desaparece el servicio electoral de carrera al disponer que los órganos desconcentrados del INEC (juntas locales y distritales) sean temporales, es decir, que se instalen y funcionen solamente en periodos electorales. El financiamiento público a partidos sería reducido de manera drástica.

En materia de integración de las cámaras del Congreso, se reduce el número de integrantes del Senado a noventa y seis, y en la Cámara de Diputados a 300, eliminando en ambos casos los legisladores plurinominales. Una reducción similar se propone para los treinta y dos congresos locales y para los cabildos municipales. Lo anterior se complementa con la derogación de la reelección inmediata de legisladores y alcaldes, propuesta por la presidenta electa, y con la reactivación

del llamado Plan B para una reforma drástica de las leyes electorales. No se ha fijado una fecha para la discusión y aprobación de las iniciativas de reforma electoral.

X. De las demás iniciativas de reforma constitucional o legal, destacan las referidas al sistema de pensiones y al salario mínimo

Se propone que los trabajadores de sesenta y cinco años y más que empezaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997 puedan jubilarse con su último salario (topado a \$16,777.68 pesos). La reforma no afecta a los trabajadores sujetos de la ley de 1973, que son la mayoría de quienes se pensionarán en los próximos años. Tampoco considera a los ya jubilados bajo el régimen de 1997, lo cual reduce el impacto fiscal. La iniciativa no señala el número de semanas cotizadas requeridas para jubilarse. Los salarios mínimos deberán incrementarse anualmente, al menos, conforme la inflación.

Según los economistas de Citibanamex: *“En lo relativo a la propuesta de pensiones, muestra un diseño apresurado e inconsistente. No se enmarca en una política social equitativa y busca financiarse con potenciales fondos que sólo pueden ser conseguidos en una sola ocasión. Sin embargo, el problema es que las propuestas implican un costo fiscal anual, permanente y creciente. Además, buena parte de los fondos a que se alude ya están comprometidos, dado que hay un déficit fiscal creciente, independientemente de estas iniciativas.”*¹

¹ Citibanamex. Reporte económico diario No. 1359, 6 de febrero de 2024.

DEMOCRACIA EN VILO

por **Fernando García Ramírez**

La transición a la democracia fue un proceso muy largo y accidentado, pero puede decirse a su favor que no fue fruto de un movimiento armado o de una gesta violenta. Nuestra transición fue pactada y negociada entre los distintos actores nacionales.

Todos los que participaron en esa construcción lo hicieron movidos por un solo propósito; que México pasara de ser un sistema autoritario a uno democrático; que México pasara de ser el país de un solo hombre a una nación plural.

Ahora que al parecer se está cerrando el periodo de la transición, para dar paso a un nuevo sistema hegemónico no del todo definido, comienza a aparecer un conjunto apreciable de versiones sobre ese periodo. Para unos la historia arranca en 1968, cuando la sociedad tomó las calles y exigió diálogo público; para otros fue en 1977, con la reforma política de Jesús Reyes Heróles, que abrió la puerta a las minorías; o con las distintas reformas electorales que le siguieron a esa reforma. Para muchos se logró con la alternancia en el 2000. Para otros tantos la verdadera alternancia comenzó en el 2018. Una guerra de narrativas. Depende desde dónde se habla: desde una tribuna independiente o desde el poder.

Con el tiempo se irá completando el mosaico que integre, en su diversidad, una cierta unidad de sentido. Contribuyeron todos los flancos. Izquierdas y derechas, academia y medios, partidos y sindicatos, medios independientes e iglesias. Sus efímeras instituciones (el INE, el INAI, el IFT, el Coneval, la Cofece, la CRE y la CNH) están por desaparecer, no por ineficientes sino por no servir a los intereses del gobierno de centralizarlo todo.

¿La transición fue incruenta? En el PRI ocurrió un doble magnicidio y el PRD reclama que, en tiempos de Salinas, les mataron a más de doscientos militantes. Lo que sigue siendo un misterio, porque no se ha investigado a fondo la historia, es por qué la cúpula priista en el poder cedió abrirse a la competencia y arriesgarse a perder. Se habla de la presión de la oposición, pero esta no fue tanta: no hubo huelgas generales, ni manifestaciones multitudinarias, ni ataques terroristas a favor de la democracia. El PRI decidió abrirse por la conciencia interna de que ya no se podía más. De que había llegado el momento de competir democráticamente.

El periodo de la transición parece estar llegando a su fin. Las instituciones creadas para contener el vasto poder presidencial van a ser derruidas. No es el tiempo de contener al ogro sino de dejarlo suelto, de la mano del ejército. El panorama luce aterrador.

Tres actores y testigos de la transición democrática hablan para *Letras Libres* de su experiencia, de lo que los mexicanos creamos y de lo que estamos a punto de perder. Arturo Núñez Jiménez (exsenador por el PRI y exgobernador de Tabasco) fue uno de los artífices fundadores del IFE, luego INE; Germán Martínez Cázares (senador de la república) en su momento defendió, desde el PAN, el triunfo histórico de Felipe Calderón sobre Andrés Manuel López Obrador; Guadalupe Acosta Naranjo (exdiputado y expresidente del PRD) siempre ha estado vinculado a las causas democráticas. Desde sus respectivas trincheras nos hablan del legado de la transición democrática: qué es lo que teníamos y qué es lo que estamos a punto de perder. ~





ENTREVISTA

Arturo Núñez Jiménez:
“La transición logró trasladar la pluralidad social, religiosa, ideológica y política a una pluralidad partidista”

¿Cuáles fueron los logros de la transición democrática?

Un logro trascendente fue el haber permitido que aflorara, en el ámbito de los partidos políticos, la pluralidad de México. Pluralidad que siempre había existido, pero que en los años del partido hegemónico se había ocultado. México siempre ha sido plural aunque esto no se expresaba en pluripartidismo. La transición logró trasladar la pluralidad social, religiosa, ideológica y política a una pluralidad partidista incipiente, ya que no llegamos a tener un sistema realmente competitivo. A lo más que llegamos fue a configurar un sistema semi-competitivo. De los partidos actuales, el PRI y el PAN son anteriores a la

transición; todos los demás –Morena, el Partido del Trabajo, el Partido Verde, Movimiento Ciudadano– son de nueva creación. Traducir esa pluralidad social y política en pluripartidismo fue un primer logro.

Antes habíamos tenido algunos momentos estelares de democracia electoral en nuestro proceso histórico. Los dos más visibles fueron la República Restaurada, con Juárez, y los Tratados de Ciudad Juárez, con Madero, que propiciaron la renuncia de Porfirio Díaz. Estos dos momentos estelares, gobernantes electos mediante votación pero todavía sin voto a las mujeres, tienen algunas características comunes. Primero, la fuente del poder legítimo, tanto de Juárez como

de Madero, no es la elección, la elección fue solo la legitimación de hechos de armas. El triunfo de la República Restaurada y los Tratados de Ciudad Juárez legitimaron a dos caudillos que habían encabezado sendos movimientos armados. Otra característica es que fueron elecciones de voto indirecto, con muchas limitaciones. Esos fueron nuestros momentos estelares.

La transición logró, por vez primera, convertir la elección en una fuente legítima del poder. Eso implicó un cambio radical en nuestro sistema electoral, que a lo largo de nuestra historia siempre tuvo mala fama. En varias elecciones hubo momentos graves, ocurrieron matazones, hubo mucha ilegitimidad electoral. La Revolución mexicana no buscó legitimarse electoralmente con todo y que había partido del “Sufragio efectivo, no reelección” de Madero. La Revolución se legitimó con las políticas públicas reivindicativas establecidas en la Constitución: educación, reparto de la tierra, derechos laborales, separación entre Iglesia y Estado, rescate del subsuelo, el petróleo, la minería, pero no buscó legitimarse mediante elecciones. La transición logró por fin legitimar el poder por la vía electoral.

El proceso mismo de construcción de la transición fue negociado, se hizo en comisiones especiales creadas para reunir a los actores políticos, dialogar, establecer una agenda y discutir los principales retos a enfrentar y las posibles soluciones. Se logró también que nuestros actores políticos aprendieran a construir acuerdos, cosa que en nuestro siglo XIX no ocurrió. El país en ese entonces se dividió en dos y así se mantuvo hasta el porfiriato. Con la Revolución el poder se pulverizó, no en dos sino en un gran grupo de facciones cada una defendiendo a un caudillo. Empezaron a agruparse en torno a partidos, a considerar la elección como la fuente de legitimidad. El complemento obligado de la pluralidad es el diálogo, la negociación



y el acuerdo. Si la pluralidad es una bendición para las sociedades, lo es gracias a que se complementa con diálogo, negociaciones y acuerdos. Sin estos componentes, la pluralidad es una maldición, ya que no hay posibilidad de darle dirección y rumbo a una nación.

La pluralidad es una gran aportación del liberalismo. Un logro de los mexicanos en los años de la transición. Fueron cambios sucesivos: la reforma de don Jesús Reyes Heróles en 1977, luego la de 1986-87, la de 1989-90, la de 1993-94, la de 1996 y posteriormente la de 2003 para el voto en el exterior, la de 2007-08 para el modelo de comunicación política y la de 2014 que convirtió al IFE en INE. Esas aportaciones fundamentales permitieron que la pluralidad aflorara y se tradujera en pluripartidismo, que la fuente de legitimidad fuera la elección, que los actores políticos aprendieran a construir acuerdos y a negociar. Si se revisan esos años de transición, con todas las insuficiencias que pudo haber tenido, y claro que las tuvo, nunca hubo una crisis grave que pusiera al país en riesgo. No tuvimos, como en España, un incidente como el del coronel Tejero, que quiso dar un golpe militar. Nuestra transición transcurrió en una secuela de reformas en donde cada reforma se convertía en el pie para la siguiente. Así se fue perfeccionando el sistema electoral en su conjunto.

Una verdadera revolución de terciopelo. ¿No crees que son también logros de la transición la apertura de los medios de comunicación, la reforma judicial que se operó en la segunda mitad de los años noventa y la creación de los órganos autónomos que contienen o limitan el poder ejecutivo?

Hay que tomar en consideración la simultaneidad de la transición democrática con el cambio de modelo económico del régimen de la Revolución mexicana, que transitó del nacionalismo revolucionario al neoliberalismo.

Coincidentes en el tiempo, transición democrática y transformación del modelo económico generaron muchísimos cambios. Para empezar: la disminución del poder presidencial. El presidente dejó de nombrar a los directores de ciento veinte organismos paraestatales, disminuyó su capacidad de nombramiento. Antes el presidente le metía mano al banco central porque este no tenía autonomía. La primera autonomía importante fue la del Banco de México, la segunda la del IFE. Cada una tiene su propia historia. La autonomía del IFE surgió de la necesidad de quitarle al gobierno el control del aparato electoral y dárselo a un órgano autónomo. Por un lado, se redujo el poder del presidente; por otro, el cambio en la correlación de fuerzas, al surgir nuevos partidos y tener nuevos resultados electorales, generó el cambio de régimen.

Un cambio de régimen puede venir por un hecho extraordinario —una revolución, un golpe de Estado—, pero también gracias a un cambio en la correlación de fuerzas en el Congreso. Puede venir de un acuerdo pactado entre las fuerzas políticas que operan en ese momento en el país. La transición mexicana mezcló, por una parte, el cambio en la correlación de fuerzas, que venía desde Reyes Heróles, y la representación proporcional. El politólogo Dieter Nohlen lo dice con precisión: el sistema electoral influye en el sistema de partidos y el sistema de partidos influye, recíprocamente, en el sistema electoral, y ambos en el sistema de gobierno. Para nosotros, en un momento de nuestro proceso histórico, el sistema electoral se convirtió en la variable independiente. Al cambiar el sistema electoral se fue cambiando el sistema de partidos, y al cambiar la correlación de fuerzas entre el sistema de partidos se cambió el sistema de gobierno. Pasamos por muchos cambios que fueron modificando la correlación de fuerzas entre los poderes: la nueva correlación en

las cámaras, por ejemplo. Al punto de llegar al gobierno dividido entre la mayoría en el Congreso y el ejecutivo. La prensa se va abriendo por la presión de la sociedad, ya no quieren que sea, como decía Emilio Azcárraga, soldada del presidente. Además, el cambio de modelo económico, al quitarle al gobierno muchas de sus funciones, fue generando el desarrollo del sector empresarial, con algunas deficiencias. Se formó lo que se conoce como “capitalismo de cuates”. Eso se fue modificando. La globalización orilló al Estado nacional a cumplir algunas reformas pactadas, en derechos humanos, propiedad intelectual y comercio, y otras salvajes, como los mercados financieros desregulados.

Un elemento muy importante de la transición se da cuando el presidente deja de tener el control total sobre su partido, ejemplificado esto con la frase “me voy a cortar el dedo”, que significaba que Zedillo no iba a elegir a su sucesor. Fue un suceso extraordinario porque daba pie a cierta autonomía dentro del PRI...

Existe una disputa por la transición. No solo la que pone en cuestión si hubo o no hubo transición, sino también la que intenta determinar quién es el dueño de la transición. Hay quienes sostienen que gracias a las oposiciones se hizo la transición, otros dicen que fue promovida desde el gobierno. Fui un actor en alguna parte del proceso. Hubo mercedimientos de las dos partes. La transición contó con la buena disposición del gobierno y del PRI, sin la cual no hubiera sido tan tersa y tan fácil. Con todo y que se llevó muchos años. El PRI seguía manteniendo la mayoría en las cámaras, pero se fue tomando conciencia de que su concentración de poder ya no podía continuar. López Portillo había dicho: “soy el último presidente de la Revolución mexicana”. En sus memorias, Miguel de la Madrid llama a esto “cambio de rumbo”. Para algunos él es el primer presidente



neoliberal. Personalmente, no lo creo. De la Madrid se formó en el nacionalismo revolucionario. Sus libros sobre la Constitución hablan de la tradición del régimen de la Revolución mexicana. Sin embargo, las condiciones objetivas en las que recibe al país—en específico, la crisis de la deuda—llevaron a De la Madrid a tener que asumir el cambio de paradigma. Coincidió con la llegada de Ronald Reagan y Margaret Thatcher, de Paul Volcker a la Reserva Federal y con Deng Xiaoping aceptando aquello de que no importa de qué color sea el gato, lo importante es que capture ratones. Los neoliberales entran al gobierno con Salinas y Zedillo. De la Madrid hizo una reforma para establecer la rectoría del Estado, pero como presidente le tocó aceptar la victoria del mercado. Se trató de un problema de realidades, no de orientación ideológica. No pretendo hacer la defensa de De la Madrid, pero, si hacemos un diagnóstico correcto de lo que nos ocurrió, vamos a tener claridad para los retos del presente y del porvenir del país.

Salinas asentó el presidencialismo, quitó muchos gobernadores. En ese sentido Salinas asentó el presidencialismo en plena transición. Quien lo atenúa es Zedillo, porque no se sentía identificado con el PRI, tenía incluso hasta cierto rechazo. Pidió establecer la sana distancia. Le apostó al cambio democrático. Lo hizo por convicción, pero también por necesidad objetiva. Luego del mal manejo de los tesobonos, de la crisis del error de diciembre, del vaciamiento bancario y el Fobaproa, había que darles respuestas políticas a los mexicanos. La economía había caído 7% del PIB. Como subsecretario de Gobernación me tocó ser el bombero de la república. Había broncas de todo tipo: el movimiento de las carteras vencidas, etcétera. Sin quitarle mérito al presidente Zedillo, como demócrata, me parece que las circunstancias de orden económico lo obligaron a acelerar el proceso del cambio político.

La transición quedó inconclusa, ¿cuáles fueron sus insuficiencias?, ¿cuáles los errores que se cometieron?

Cuando, en 1997, fui diputado federal en la LVII Legislatura, me tocó enfrentar por primera vez la pérdida de la mayoría absoluta del PRI. Ese año Muñoz Ledo encabezó el bloque opositor. Un momento muy tenso se dio en la instalación de esa legislatura. Comprobé que nuestra transición se obsesionó con la modificación de las reglas de acceso al poder (las electorales), sin poner el mismo énfasis en las reglas de ejercicio y de control del poder. Aquello que sucede una vez que tomas el poder. Cuando ocurrió la alternancia, en el 2000, cuando el PAN sustituye al PRI, luego de 71 años de priato, descubrimos que el presidente no era el todopoderoso que nos habíamos imaginado. Buena parte de su fortaleza venía de lo que Jorge Carpizo había llamado “las facultades metaconstitucionales”. No se las daba la Constitución, se las daba su condición de jefe de la clase política priista. Al perder la condición de jefe de la clase política, el presidente perdió muchísimo poder. Giovanni Sartori dijo que México pasó del hiperpresidente al hipopresidente. Comenzamos a descubrir que el presidente mexicano no tenía las facultades que sí tenían el resto de los presidentes latinoamericanos. La iniciativa preferente, por ejemplo; el calendario apropiado para no estar al borde del abismo cada 31 de diciembre, para tener listo el paquete de ingreso/gasto; la pregunta parlamentaria; una serie de instrumentos que dentro del presidencialismo se habían venido adoptando en América Latina. Aquí no contábamos con eso.

¿Fue entonces una insuficiencia institucional, no personal?

No se les prestó la debida atención a las reglas del ejercicio del poder. Lo vivimos en la Cámara de Diputados, abrimos la puerta para que la pluralidad de México entrara y entró. Pero

ya adentro nos encontramos con que el reglamento establecía que el partido hegemónico tenía prioridad en el uso de los baños. Ya no había partido hegemónico. No se pudo constituir la Gran Comisión, el órgano de gobierno de la cámara. Cambiamos las reglas de acceso, pero no cambiamos los reglamentos de ejercicio de la ley, de cómo ejercer el poder. Era natural que así ocurriera. Algunos critican, con la ventaja del paso del tiempo y de que conocen el desenlace, que, en lugar de construir un sistema de partidos, se construyó una partidocracia. Otros querían que se creara la figura del candidato independiente. Pero habría sido un salto suicida, pasar de un partido hegemónico a candidatos independientes era un verdadero salto de la muerte. De ganar, a lo mejor podía integrar gabinete, pero con qué aliados iba a gobernar en el Congreso, con qué diputados, senadores, con qué apoyos en los congresos locales, en las gubernaturas. Me rehusé muchos años a que hubiera candidatos independientes. La idea era transitar de un sistema de partido hegemónico a un sistema de partidos competitivos, y luego, de manera gradual, empezar con municipios, los estados y, finalmente, la presidencia. Esto nos llevó a fortalecer el sistema de partidos, a los que les dimos un financiamiento generosísimo. Nuestro razonamiento fue el siguiente: había que transparentar el financiamiento del PRI, había que darles equidad a los otros competidores y había que reducir la tentación del dinero ilícito, particularmente el del narcotráfico, que ya tenía una presencia notable en el país. No logramos cumplir todas las metas. Hay quienes dicen que, por haberles dado tanto dinero a los partidos, estos ya no se preocuparon por los militantes, se desvincularon de la sociedad. Me parece exagerado. La crisis de los partidos ocurre en todo el mundo. Los grandes partidos han desaparecido, como es el caso del Partido Comunista de la Unión



Soviética, del partido peronista, que decir del Partido Comunista Francés, del Partido Comunista Italiano... La crisis del sistema de partidos, que probablemente tenga en parte que ver con el financiamiento público, es un problema muy complejo.

Se dice que la democracia no resolvió los grandes problemas sociales, como el de la pobreza y la inseguridad. Que la gente prefiere un gobierno que resuelva de una manera inmediata sus problemas. Eso rebasa las atribuciones propias de la democracia.

Durante muchos años el tema recurrente en México fue el del reparto agrario. Más tarde, al concepto de reforma agraria, le añadieron un proceso de redistribución de la riqueza, le empezaron a meter cuestiones como el riego, los fertilizantes. Sobre el concepto de reforma agraria se montó todo lo relacionado con la política de fomento agropecuario. El proceso nunca terminaba, cada vez le ibas agregando más. A la reforma agraria la llenamos de una suma de muy diversos ingredientes. Lo mismo pasa con la democracia. Le cargamos todo. La democracia es responsable de todo. Por eso mismo la pregunta de Latinobarómetro me parece tramposa. ¿Usted prefiere un gobierno autoritario pero que le resuelva lo económico o un gobierno no autoritario aunque no le resuelva lo económico? Es un planteamiento muy dirigido. Se le comienza a cargar a la cuenta de la democracia la desigualdad social, la inseguridad pública, etcétera. Esas son políticas públicas del sistema de gobierno, no tareas de la democracia. De acuerdo con Norberto Bobbio, la democracia es el procedimiento para elegir y tomar decisiones trascendentes en una sociedad. Enrique Krauze hizo época con su artículo "Por una democracia sin adjetivos". En aquel contexto tenía razón. La Revolución mexicana hablaba de democracia social, no de democracia electoral. Carlos Pereyra escribió un

artículo en el que decía que la democracia siempre es política, representativa y directa. Los populismos de hoy reivindican la democracia, que el primer ministro de Hungría, Viktor Orbán, ha llamado iliberal. Orbán afirma que lo único que hay que reivindicar de la democracia es el principio de mayoría. Vamos descubriendo que la democracia sí tiene otros adjetivos, que la democracia es liberal, porque defiende a todas las minorías, para que no opere lo que Alexis de Tocqueville llamó la tiranía de la mayoría. La democracia tiene otros criterios. Además de tener el principio de mayoría, tiene derechos y protección a las minorías. Que no sea el número el que decida, sino la Constitución.

La mayoría un día puede decir: "Vamos a fusilar a todas las minorías. Levanten la mano los que estén de acuerdo." Eso no es democracia, la democracia debe proteger las garantías individuales, a las que llamamos derechos humanos. La democracia es representativa, no plebiscitaria. La democracia directa ya no es posible ante el tamaño y la complejidad de las sociedades contemporáneas. La democracia es constitucional porque implica división y control de poderes. La democracia tiene una serie de calificativos. El populismo nada más quiere quedarse con el principio de mayoría. La democracia tiene otros muchos ingredientes. La política es, al final de las cuentas, la que responde por todo.

La Revolución mexicana comienza con el "Sufragio efectivo, no reelección". Había muchas cosas que criticarle al porfiriato, pero lo que llamó la atención y aglutinó a todos, la causa de causas, fue la política. La política debería liderar los procesos sociales. Era la responsable de todo y en ese sentido la democracia política debía responder por la igualdad social y por la seguridad pública. Hoy sabemos que la política ya no es la tutora del proceso social, que este pasó a

manos de la economía. Eso es parte de la innovación que trajo el neoliberalismo. No tiene que ver con quién manda a quién, si la política a la economía o la economía a la política. La política ha perdido su rol relevante de tutor del desarrollo social, no puede responder por lo que genera la economía. La economía está tutelando los procesos sociales, se le cargan a la política y a la democracia cosas para las que ya no tienen capacidad de responder. Esas causas externas explicarían el fracaso de la transición democrática mexicana, o su cancelación, o su suspensión. Estos factores influyeron, pero no fueron la causa determinante de la transición. Esta provino de la propia política. El contexto social y económico y cultural pudo haber ayudado, en un sentido o en otro, pero yo no le atribuyo causas ajenas a la política.

¿Qué es lo que debemos preservar de la democracia?

La pluralidad, la tolerancia, las garantías individuales o derechos humanos, la división de poderes, la protección y representación de las minorías. Todo lo que se ha construido. Hay algunas cosas que requieren ajustes, sin duda. Comenzamos diciendo: la democracia es el gobierno de la mayoría, pero no es solo eso. La democracia es el gobierno de la mayoría, con protección a las minorías. Como senador de la república tuve oportunidad de asistir, en Chipre, a una reunión del Consejo de Europa. El tema era los diferentes roles de la oposición en la democracia. Desde el clásico texto de Gianfranco Pasquino, *La oposición*, en el que describe las funciones de la oposición: oponerse, acreditarse como futura opción de gobierno y contribuir a la toma de decisiones presente. No siempre va a haber alternancias. La democracia implica el juego dialéctico de gobierno y oposición, pero no al punto de no colaborar en el sostenimiento del modelo democrático. ~



Germán Martínez Cázares: “Los gobiernos surgidos de la transición se contentaron con una democracia epidérmica”

¿Cuáles fueron los logros del periodo de la transición a la democracia?

Si por transición política mexicana entendemos el periodo de tiempo abierto en 1988, cuando se cayó y calló el sistema electoral mexicano —que se cierra en el año 2000 con el triunfo de Vicente Fox—, podemos decir que uno de sus principales logros fue el de derrotar el determinismo histórico priista de la supremacía del presidencialismo. Durante esa etapa comenzaron a eliminarse las facultades abusivas de poder que tenía el presidente de la república, aquellas que Jorge Carpizo llamaría “metaconstitucionales”. Se procuró derribar ese “logro” del partido de la Revolución mexicana de 1910 que fue la construcción de un monarca temporal. Con ello se empezó a resquebrajar el “porfiriato sexenal”, como diría José Vasconcelos.

El comienzo de esa transición quedó fijo en la foto de Rosario Ibarra, Manuel Clouthier y Cuauhtémoc Cárdenas afuera de la Secretaría de Gobernación, donde se alojaba el artífice del fraude electoral de 1988. La fuerza de esa imagen estriba en reunir esas tres historias personales y políticas distintas; reconocer “al otro”, como teorizó Lévinas, frente a un régimen que ignoraba al distinto. A partir de entonces, no fue “antinacional” ni “antipatriota” disentir de la voz que controlaba vidas y patrimonios de la nación. El país empezó a hablar de “diálogo”; se reconoció como un país diverso. Comenzó a admitir que la bandera nacional no era el logo del

PRI, que la derrota electoral (en municipios y después en gubernaturas) no era peligro sino oportunidad, y que el acceso al poder no dependía del dedazo del presidente, sino de la voluntad general expresada en las urnas con reglas construidas entre todos. Carlos Castillo Peraza le llamó a aquel comienzo “victoria cultural” con justicia histórica, porque ese fue el sueño de muchos mexicanos. Menciono a cuatro panistas: Adolfo Christlieb Ibarrola, Luis H. Álvarez, Rosario Alcalá (primera candidata a gobernadora de Aguascalientes en 1962) y la michoacana Delfina Botello (candidata a alcaldesa de Tacámbaro en 1947). Ellos y otros mexicanos de izquierda, como Heberto Castillo, Arnaldo Martínez Verdugo, Arnaldo Córdova, o los sinarquistas Ignacio González Gollaz y Gumersindo Magaña, soñaron esa transición: el logro también fue de ellos.

¿La transición quedó inconclusa?

¿Cuáles fueron sus insuficiencias?

La transición inconclusa, en sí misma, no es mala cuando delata insatisfacción permanente, dinámica en movimiento, compromiso invariable, “brega eterna” (Gómez Morin) que no tiene fecha fija con la historia, sino cita diaria de cumplimiento con el deber cívico. La insuficiencia no es defecto y hasta puede ser cualidad si se le toma como la oportunidad de un “volver a empezar imparables”. Alexis de Tocqueville, en su famoso discurso ante la Academia de Ciencias Morales, utilizó un concepto

de Madame de Sévigné, *grand recommenceur*, que explicaría ese “recomenzar siempre”; esa realidad imparables de compromiso con los asuntos públicos. Rebelarse sin tregua contra el *statu quo*, como lo planteó Albert Camus en *El mito de Sísifo* y *El hombre rebelde*.

Tocqueville nos ayuda también a entender las consecuencias de no haber edificado una “democracia fuerte”. El principal fracaso también fue cultural. No se fortaleció la virtud cívica del ciudadano, ni se alentó el sentimiento de libertad, nos contentamos con edificar una democracia liberal que confundió la “elección de gobierno” con la “elección en consumo”. La expansión del capitalismo y la globalización no avanzó al mismo ritmo en la construcción de una democracia plena. La libertad y la igualdad, cimientos de una república, se descuidaron. Los gobiernos surgidos de la transición se contentaron con una democracia epidérmica, no cardiológica. Su “insuficiencia” consistió en gastar todo el esfuerzo social en construir reglas de acceso al poder, autoridades imparciales, IFE-INE, tribunales, credencial con foto, tinta indeleble, etcétera, dejando de lado lo sustantivo de la democracia: el incremento en las capacidades del ciudadano y del Estado, en salud, seguridad y educación, para que las personas pudieran inhibir la centralización despótica que ahora padecemos en México.

Dejamos de cultivar hábitos del corazón que alimentan la necesidad de libertad, hábitos de la mente que nos llevan a razonar la igualdad. Las insuficiencias de la transición permitieron el “despotismo suave” del Estado, cuando la meta debió ser el “paternalismo libertario” que sustentó Cass R. Sunstein. Ejemplos concretos: durante la transición nunca hablamos —o lo hicimos con tibieza— de la participación de utilidades por parte de las empresas, de una reforma fiscal que redistribuyera el ingreso, de una oferta educativa de calidad, de innovación tecnológica y apoyo a las



universidades públicas, de apertura comercial ordenada y justa, de cuidados de la identidad cultural mexicana, de control (no censura) de los medios de comunicación, de una apuesta eficiente y organizada por la seguridad social.

Se afirma que la democracia como sistema de gobierno en México está dando paso a un nuevo sistema autoritario, ¿qué debemos preservar de la democracia?

México vive un despotismo democrático. Al parecer, el gobierno federal quiere súbditos o, peor, clientes: acreedores del Estado. El sistema despótico —construido por el PRI y no abolido por el PAN— que perfeccionó el obradorismo se alimenta del egoísmo individualista que fomenta el mercado sin límites. Un mundo obsesionado por satisfacer los placeres materiales de manera inmediata. El obradorismo dio respuesta a ese mundo con dinero público sin control y sin sustentabilidad. Los llamados “apoyos sociales” entregados a la población, sin metas, evaluaciones y

transparencia, sin garantía de movilidad social, promueven la prostitución electoral. Alientan otras fuentes de financiamiento de las campañas para colmar esa demanda, como los recursos provenientes del crimen. Quieren en los puestos de mando socios, no autoridades.

Otro riesgo del despotismo democrático estriba en convertir el debate político en espectáculo mediático, en el que se alimenta la discordia, la frase rápida y ligera, y se desdeña el diálogo socialmente útil. Con ello el ciudadano se debilita; se transforma, no en cliente sino en mero espectador, que vale apenas porque forma parte de una “masa-audiencia” (José Ortega y Gasset/Shoshana Zuboff) que solo rentabilizan. Sustituir razón por simpatía puede entretener y generar grandes audiencias para vender productos o servicios, pero ello no estructura una política pública o leyes que amplíen las capacidades del Estado y del individuo para vivir en un espacio común fuerte.

México está en riesgo (digo esto cuando el régimen morenista quiere

elegir popularmente a todo el poder judicial y para lograrlo quiere obtener el control mayoritario del Congreso). La nueva presidenta al parecer tendrá una Constitución tan elástica como ella quiera. Los grandes factores de poder serán los militares, la poderosa delincuencia organizada, algunos intereses empresariales y el poder de los Estados Unidos de Norteamérica.

Queda la lengua, diría Hannah Arendt —mientras no nos la corten, agregaría Elias Canetti—. El gobierno actual parece que desea regresar al México priista de una sola voz, pero todavía nos quedan letras y voces libres para dar testimonio permanente de pluralidad y poder; y desde ahí, reconstruir nuestra democracia.

La principal lección que nos arrojan estos años es la de reconocer que las repúblicas mueren (Edward Jay Watts), que las democracias se suicidan (Claude Julien). Para evitarlo hace falta aceptar, desde la libertad, el cargo vital forzoso de atender la cita individual continua e incesante que tenemos con la casa común, con la salud de la república mexicana. ~

ENTREVISTA

Guadalupe Acosta Naranjo:
“Vivimos un nuevo fenómeno de reconcentración del poder, más agudo que el que teníamos en el pasado”

¿Cuáles fueron los logros de la transición a la democracia?

Tuvimos una transición a la democracia muy lenta, en distintas etapas. No fue un Pacto de la Moncloa, mediante el cual se hizo la refundación democrática de España. Aquí ocurrió a través de distintas reformas sucesivas. Comenzó con la reforma

de Jesús Reyes Heróles en los setenta, después el 88, el 91 y en 96 se hace una gran reforma. Eso fue ayudando a pasar de un país monocolor (todo un país gobernado solo por el PRI, los 32 estados de la república, la inmensa mayoría de los municipios, la Cámara de Diputados y el Senado) a un país teñido de diversidad. Me

parece que es el mayor logro de ese largo proceso. Se fueron creando contrapesos institucionales al poder ejecutivo, órganos autónomos que vigilaban la actuación de puntos neurálgicos del gobierno de la república. Ese proceso fue sirviendo para el acotamiento institucional del presidencialismo. La presidencia acumulaba mucho poder legal, pero también metaconstitucional. Hoy estamos arribando a una etapa donde el poder se está reconcentrando brutalmente. Nos dirigimos a un sistema que todavía no alcanza a discernir. No sé exactamente lo que se está construyendo. No es la regresión autoritaria, no es la regresión a los años setenta, es algo diferente, mucho más autoritario y antidemocrático.



**La transición quedó inconclusa,
¿cuáles fueron sus insuficiencias,
a la luz de lo que vivimos ahora?**

Construimos un sistema imperfecto de partidos. Durante casi siete décadas hubo un partido hegemónico: el poder del Estado estaba detrás de él. Ese partido fue sustituido por tres décadas de pluripartidismo, en el que hubo tres alternancias. Ganó el PAN, recuperó el PRI y luego ganó Morena. Ahora estamos viviendo algo inédito. No es una restauración de los viejos tiempos del PRI. Con el PRI el poder era sexenal, hoy asistimos a la creación de un poder transexenal. Durante el priismo el presidente lo era también del partido por un sexenio, tenía fecha de caducidad. Hoy el partido oficial tiene dueño, que lo es desde antes de que fuera presidente y lo seguirá siendo después de que deje de serlo. Vivimos un nuevo fenómeno de reconcentración del poder, más agudo que el que teníamos en el pasado.

**¿Faltó una pedagogía democrática
para inculcarles a los más jóvenes
los valores de la democracia?**

No hubo una apropiación colegiada de los valores democráticos, como valores fundacionales de una república y del sistema de partidos que sustituyó al partido hegemónico. En el 2000, cuando comenzó a haber alternancia, había varios partidos políticos. Ese sistema no se consolidó, los partidos no se democratizaron a sí mismos. Eso derivó en la creación de cúpulas de poder. A esos partidos les faltó crear instituciones democráticas, pues fueron secuestrados por sus cúpulas dirigentes y eso los debilitó. Hoy están a punto de desaparecer para dar paso a la construcción de un nuevo partido hegemónico.

**¿Qué valores de la transición
debemos tratar de preservar?**

Debemos conservar la pluralidad. Debemos construir una república que

conserve valores democráticos. En las urnas Morena obtuvo, para la integración del Congreso, el 55% y la oposición el 45%. La pluralidad ahí está, en la sociedad. La intención del partido gobernante es negar esa pluralidad. O sea, el 55% de quienes votaron en esta elección, que a su vez son apenas un 60% de todo el padrón electoral, se cree dueño de la verdad, se cree dueño de la república. Quiere construir el país a imagen y semejanza del partido en el poder y de su líder en el poder. Tratan de borrar la pluralidad que existe en la sociedad. Quieren borrar de golpe y porrazo a 23 millones de votantes. Quieren cambiar el diseño constitucional para construir uno radicalmente nuevo. Que todo el poder lo concentre el partido gobernante. La Corte ya no será reflejo de un poder independiente, ahora va a ser una planilla que va a impulsar a quienes hoy son mayoría. Hoy, el 55% se quiere apoderar de toda la Corte. Esto es un ataque brutal a la democracia. Están a punto de conseguirlo, de muy malas maneras.

**¿Cuáles cree que sean
las siguientes metas del
grupo gobernante?**

Con la sobrerrepresentación y el asalto al poder judicial, no hemos puesto mucha atención en la desaparición de todos los órganos autónomos que regulaban al poder ejecutivo. Quieren desaparecer los organismos que regulaban las telecomunicaciones y la competencia económica. Están pasando al ejército todo lo que es seguridad interior. Van a desaparecer la representación proporcional, van a dejar puras mayorías. Se van a apoderar del órgano que hace las elecciones. ~

FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ es crítico literario y consejero de *Letras Libres*. Mantiene una columna en *El Financiero*.



La autocracia que viene

Sergio López Ayllón

El 5 de febrero de 2024, el presidente López Obrador envió al Congreso un conjunto de veinte decretos de reformas constitucionales y legales que modifican 53 artículos de la Constitución.

Estas reformas buscan generar un nuevo sustento político y jurídico para la nación, que rompa con el “neoliberalismo” y retome la senda de la Constitución de 1917. Consciente de eso, en su discurso el presidente dijo:

La esencia de estas normas y nuevos derechos es reencauzar la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia, como lo demandaron y exigieron con sus luchas nuestros antepasados y sus abnegados dirigentes.

Estas propuestas son, a todas luces, distintas y contrapuestas a las reformas que se aprobaron durante todo el periodo neoliberal, cuando jamás, en los 36 años de ese oscuro periodo, se pensó en beneficiar al pueblo sino fundamentalmente en ajustar el marco legal para facilitar el despojo, la corrupción y la entrega de bienes del pueblo y de la nación a una minoría.

[...]

[...] mi propuesta es que nuestra generación honre el legado del Constituyente de 1917. De él recibimos una Carta Magna que, a pesar de las graves adulteraciones que sufrió durante el neoliberalismo, nos ha resultado fundamental para recuperar el país, limpiar la podredumbre de las instituciones y reorientar al Estado para ponerlo al servicio del pueblo.

Gracias a nuestra Constitución de 1917 hemos podido emprender esta hazaña nacional en forma pacífica y democrática, y ahora es justo y necesario, como nuestra aportación a la historia y a las nuevas generaciones, que le devolvamos toda su dignidad, su humanismo y su grandeza.¹

¹ Discurso pronunciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024, <https://bit.ly/3WvCr10>

La ceremonia terminó con vivas a las Constituciones de 1824, 1857, 1917 y a la “transformación”, que anunciaba el triunfo electoral que le permitirá llevar su proyecto político a las páginas de la ley suprema.

La Constitución de 1917 es un texto peculiar. Sorprende su longevidad y flexibilidad. Formalmente es la misma, pero sustantivamente es otra. Es un palimpsesto que contiene varios modelos de Estado y que acumula capas de diferentes significados normativos y políticos.² Así, encontramos de manera simultánea su raíz liberal (hay artículos cuya redacción proviene de la Constitución de 1857), el contenido social que le inyectó la Revolución, resabios del Estado autoritario y central de partido dominante, las instituciones de la transición a la democracia, la orientación que le dio el paradigma de los derechos humanos y, a todo esto, sumaremos la nueva capa que generarán las reformas de la llamada Cuarta Transformación.

La dinámica de la reforma constitucional es reveladora. La Constitución de 1917 es, en buena medida, la de 1857 con las reformas del régimen porfirista y transformada por la Revolución. Desde 1921, fecha en que se modificó por primera vez, hasta abril de 2024, la Constitución ha tenido 771 reformas mediante un total de 252 decretos.³ Ahora bien, cerca del 70 % de las modificaciones se hicieron entre 1982 y 2018.

A lo largo de esos 36 años se incorporaron gradualmente a la Constitución de 1917 las instituciones del constitucionalismo moderno. Así se liberalizó el mercado y se introdujeron mecanismos para regularlo; se crearon las

² Véase González, M. R., y Caballero, J. A. “El proceso de formación del Estado de derecho en México. Los modelos de Estado en la Constitución de 1917”, en *Estado de derecho y transición jurídica*, ed. por José María Serna de la Garza y Antonio Caballero, UNAM-IJ, México, 2002, pp. 47-93, <https://bit.ly/4cc9EYg>

³ Datos obtenidos del portal de la Cámara de Diputados: <https://bit.ly/46v9YQX>. Se contabiliza una reforma o adición por cada artículo reformado en un decreto, es decir, un decreto puede reformar varias veces un artículo pero se contabiliza sólo una.



instituciones necesarias para garantizar un sistema democrático y representativo; se hizo más compleja la división de poderes mediante la creación de los órganos con autonomía constitucional; la Suprema Corte de Justicia de la Nación se convirtió en un tribunal constitucional; se amplió el catálogo de derechos; y se reorientó la actividad del Estado para que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promovieran, respetaran, protegieran y garantizaran los derechos humanos.

El presidente López Obrador atribuye todas estas modificaciones a lo que denomina el “régimen neoliberal”, considerándolo responsable de la injusticia, la desigualdad, la corrupción y la violencia que aquejan al país. En este contexto, la llamada Cuarta Transformación se presenta como la alternativa para romper con este legado: una fuerza transformadora que busca refundar la nación en nombre y beneficio del “pueblo”. Esta narrativa, sin entrar a debatir su veracidad, ha demostrado ser sumamente persuasiva, calando hondo en el electorado y creando las condiciones para que el proyecto político de la llamada Cuarta Transformación pueda dismantelar las instituciones del periodo de transición democrática. El objetivo final es instaurar un nuevo orden político y jurídico que, para fines prácticos, podemos denominar la “Constitución de la 4T”.⁴

El paquete de reformas constitucionales es amplio y complejo.⁵ Si bien cada iniciativa amerita un análisis individual sobre su justificación, méritos, técnica legislativa y viabilidad —se encontrarán desde propuestas redundantes, pues los derechos que les dan sustento ya están contenidos en la Constitución, hasta aquéllas con un impacto profundo en la estructura de un poder específico—, resulta crucial comprender su efecto de conjunto sobre la arquitectura del poder, el sistema de pesos y contrapesos y el ejercicio de los derechos.

Con el objetivo de analizar su alcance, podemos agrupar las reformas en cinco ejes: la constitucionalización de la política social de la llamada Cuarta Transformación; la



Ilustraciones: David Peón

reconcentración de poder en el Ejecutivo Federal; la modificación del sistema representativo; la refundación de los poderes judiciales; y el fortalecimiento del poder punitivo del Estado y la legitimación de las funciones del ejército en el gobierno civil. Estos cinco ejes configuran lo que llamaremos la nueva Constitución de la 4T.

Programas sociales: Un conjunto de iniciativas constitucionaliza la política social del presidente López Obrador. Es un proyecto ambicioso que incluye: confirmar y aumentar el monto de la pensión universal para adultos mayores de 65 años; la pensión para personas con discapacidad; las becas a los estudiantes de familias pobres en todos los niveles de escolaridad; la atención médica integral gratuita a todos los habitantes del país; los incrementos de salario mínimo no menor a la inflación; el establecimiento de un salario mínimo base igual al nivel medio de cotización del IMSS (unos 16 000 pesos mensuales) para maestros de educación básica de tiempo completo, policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras; la política para becar a los jóvenes que no trabajen ni estudien; y los apoyos para campesinos y pescadores (programa Sembrando Vida ampliado).

Estas medidas conforman un ambicioso programa de política social que, al quedar plasmado en la Constitución, adquiere un carácter permanente y su reversión implicaría un alto costo político. Al elevarse a rango constitucional, las promesas se transforman en obligaciones exigibles, lo que plantea un desafío crucial: la capacidad del Estado para hacerlas efectivas. Ninguna de las iniciativas presentadas define la fuente de financiamiento ni ofrece proyecciones de gasto. Si se considera que la mayor parte del presupuesto ya

⁴ En un artículo previo que escribí con José Ramón Cossío anunciamos la intención del presidente López Obrador de impulsar una Constitución de la 4T y expusimos algo de lo que creíamos podía ser su contenido. Nuestro pronóstico resultó, al final del día, muy cercano a lo que sucedió. Véase “El proyecto Constitucional de la 4T”, *nexos*, <https://bit.ly/46v0STo>

⁵ Para un análisis detallado de cada iniciativa, véase López Ayllón, S.; Orozco, J. J.; Salazar, P., y Valadés, D. (coords.). *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República (5 de febrero de 2024)*. Enclaves de jurídicas 1, IJ-UNAM, México, 2024, <https://bit.ly/3LRzTIZ>

está comprometido⁶ y el margen de maniobra es limitado, preocupa la generación de obligaciones financieras significativas a futuro sin una idea clara de cómo se financiarán. Las opciones no son muchas: o se reduce aún más el gasto corriente, o se genera crecimiento económico, o se recauda más mediante una reforma fiscal, o se incrementa la deuda. El problema está claro, no así la solución.

Ahora bien, ¿qué tan pertinente es elevar los programas sociales al rango constitucional? La política pública, como espacio donde el gobierno define sus prioridades y el uso de los recursos, debería caracterizarse por la flexibilidad y la posibilidad de cambio. En un sistema democrático, los partidos y candidatos presentan sus propuestas a la ciudadanía, generando alternativas entre las cuales elegir. Sin embargo, la constitucionalización de los programas sociales los coloca en un estatus diferente. Se convierten en un camino obligatorio y se reduce de manera significativa la posibilidad de debate sobre su continuidad o modificación. Esta estrategia, aunada a otras medidas, perfila un Estado donde las únicas alternativas válidas están preestablecidas.

Concentración de facultades en el Ejecutivo. Durante las últimas décadas de siglo XX nacieron las “agencias reguladoras independientes”, responsables de la regulación en diferentes sectores económicos (competencia, telecomunicaciones, energía, servicios financieros, infraestructura, etcétera). Una de las principales razones de su existencia fue la necesidad de los gobiernos de dar certeza y seguridad a los mercados, al transferir las facultades regulatorias a entidades de carácter técnico y diferenciadas de los centros de decisión política. Existe una enorme controversia alrededor de estas agencias, que permitieron el tránsito de un “Estado propietario” a un “Estado regulador”.

En México, todos estos organismos nacieron dentro de la órbita de la administración pública federal en la última década del siglo XX y la primera del XXI. Fue más tarde, con el Pacto por México, que algunos adquirieron el estatus de organismos con autonomía constitucional (Cofece, IFT, INAI, Coneval). Así, son entidades que escapan a la tradicional división de poderes y que ejercen competencias propias y distintas a las del Ejecutivo, el Legislativo o el Judicial, con quienes establecen relaciones de coordinación.⁷

Una de las iniciativas enviada por el presidente propone desaparecer la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT),

el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). Asimismo, propone que sus atribuciones regresen a las secretarías de Estado que “originalmente” contaban con ellas.⁸

En la exposición de motivos, la iniciativa justifica su desaparición con dos razones: la duplicidad de funciones y la austeridad republicana. Respecto de la primera se dice que todas estas instituciones fueron resultado del “modelo neoliberal”, que tuvo una escasa eficacia, creó una fragmentación de la administración y dio una indebida influencia a ciertos actores privados en detrimento de la capacidad del Estado de garantizar el interés general. Además, estos organismos representarían un gasto innecesario pues duplican funciones.

Ninguna de estas razones resiste el análisis. Existe amplia evidencia sobre los beneficios que cada una de ellas ha generado. Por lo demás, el decreto ignora la complejidad de las tareas que desempeñan y simplemente establece que sus funciones regresan a las secretarías de Estado. Ni una línea sobre las implicaciones presupuestales, funcionales o jurídicas.

Sin duda, tras la retórica de la austeridad y la duplicación de funciones, la razón que explica su desaparición es regresar al Ejecutivo y al aparato administrativo centralizado las decisiones de política económica y regulatoria sin interferencia alguna. Se trata de eliminar lo que el presidente considera un gobierno paralelo.

Me parece que hay dos problemas con esta iniciativa. Primero, que se elude una discusión de fondo sobre la orientación y el modelo regulatorio de ciertos sectores económicos. Es cierto que el modelo de los OCA puede ser cuestionado desde diferentes ángulos —su diseño, mandato y operación—, pero también es cierto que su acción ha generado importantes beneficios, justo porque estos organismos toman decisiones con base en criterios técnicos. Suponen entonces una disciplina que los aleja de la política partidaria. El otro problema es que la iniciativa usa la “técnica” de eliminar sin sustituir y asume que sus funciones pueden ser desempeñadas por las secretarías. Esto es un supuesto claramente incorrecto.

El sistema electoral y representativo. El argumento de la austeridad sirve para justificar otra de las iniciativas que propone, entre otros cambios, la eliminación de 200 diputados y 32 senadores plurinominales y 31 senadores de primera minoría, y así reinstaurar un sistema de

⁶ El gasto total estimado del Presupuestos de Egresos de la Federación para 2024 es de poco más de 9000000 millones de pesos. De esta enorme cantidad, el 71.6% son gastos programables, es decir, ya comprometidos. Véase la página “Transparencia presupuestaria” de la SHCP.

⁷ Entre 1994 y 2016, en México se crearon nueve OCA. Otras leyes otorgaron diversos grados de autonomía a organismos que, aunque estaban dentro de la administración, tenían mandatos específicos diversos.

⁸ En realidad, muchas de las facultades de estos organismos nunca estuvieron en una secretaría de Estado, sino que nacieron con los organismos.

representación basado sólo en el principio de mayoría relativa; la reducción a la mitad del financiamiento público de los partidos políticos; la desaparición del INE y su sustitución por el Instituto de Elecciones y Consulta, que tendría menos autonomía e independencia; la desaparición de los órganos y tribunales electorales estatales; y, finalmente, la elección popular de los miembros del INEC y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Nos detendremos sólo en las consecuencias de las modificaciones en el sistema de representación.

Un sistema de mayoría relativa implica que, en un distrito electoral, será electo sólo el candidato que obtenga el mayor número de votos.⁹ Este sistema fue el que tuvimos hasta 1977, en que se introdujo el principio de representación proporcional. Éste supone que a los partidos se les asigna cierto número de diputados según el número de votos totales que obtiene en una circunscripción electoral. De este modo se asegura que en la Cámara estén representadas todas las fuerzas políticas en el Congreso y no sólo aquella que ganó en un distrito determinado.

Un ejemplo ayudará a entender este punto. Supongamos que en una circunscripción electoral hay cinco distritos, en cada uno de ellos existen cien ciudadanos y compiten tres partidos (A, B y C). El total de votos posible es de quinientos. El partido A ganó en todos los distritos por 51 votos (305 en total). Entonces ese partido tendrá cinco diputados asignados por mayoría relativa. Pero el partido B obtuvo en la circunscripción 200 votos y el C, 45. Entonces, conforme al principio de representación proporcional, el partido B tendría dos diputados y el partido C uno. Si se utiliza sólo el principio de mayoría relativa, los partidos B y C no tendrían representación en la Cámara.

El sistema de representación proporcional fue clave para la transición democrática, pues evitó la sobrerrepresentación y aseguró la pluralidad en el Congreso. Así, la entonces oposición (que hoy es gobierno) logró tener voz y fue ganando espacios al PRI, que era el partido dominante. La propuesta de López Obrador regresa a un sistema de mayoría relativa y con ello asegura que el partido mayoritario (Morena) tenga durante los próximos años una mayoría absoluta en el Congreso y elimine cualquier sombra de oposición. Así, se garantizaría una unidad de acción entre el presidente y las Cámaras, y las minorías quedarían prácticamente anuladas. Este sistema se reproduciría en las entidades federativas.

Esta iniciativa, de ser aprobada, significaría una de las regresiones políticas más importantes, en términos de igualdad, equidad, federalismo y de representación política. Es un paso hacia atrás que no encuentra justificación alguna.

⁹ En el caso del Senado serán electos los dos senadores de la fórmula que obtenga el mayor número de votos y quedará integrado sólo por 64 senadores.



Los poderes judiciales. La iniciativa de “reforma judicial” es una de las más complejas y delicadas, pues se trata de una refundación completa de los 33 poderes judiciales del país.

La exposición de motivos justifica esta reforma en la falta de una “verdadera independencia” de los jueces, así como en su distanciamiento con la sociedad. Para remediarlo, propone crear “mecanismos democráticos que permitan a la ciudadanía participar activamente en los procesos de elección de ministros y jueces”. Veamos qué significa.

Todos los jueces del país, tanto federales como estatales, dejarán sus funciones para ser sustituidos por otros electos por votación directa de la ciudadanía. Este mecanismo resulta muy problemático. La legitimidad judicial se encuentra en la imparcialidad de los jueces, que se ve comprometida por el sesgo que introduce la competencia electoral.

La otra pieza es la desaparición de todos los consejos de la judicatura y la creación de los Tribunales de Disciplina Judicial, que serán “los jueces de los jueces”. Éstos tienen un espectro muy amplio de facultades que les permitirá llamar a cuentas a cualquier juez, magistrado o ministro cuando, a su juicio, se aparte del borroso concepto de “disciplina judicial”. Las decisiones de este tribunal son definitivas e inatacables. Será una institución sin paralelo en el mundo democrático.

La iniciativa diseña un sistema para capturar a los poderes judiciales. Primero, se destituye a todos los jueces, magistrados y ministros, quienes serán reemplazados por otros. Estos nuevos funcionarios, propuestos en su mayoría por el presidente y las dos Cámaras, y por lo tanto afines a Morena, se someterán a las urnas. Y si en sus sentencias alguno de ellos se aparta de la línea de la llamada Cuarta Transformación, se activa un mecanismo de corrección inmediata que podría sancionarlo, incluso destituirlo.



La reforma propone otras modificaciones que inciden en la estructura y organización de la Suprema Corte: la reducción del número de ministros (de 11 a 9) y del periodo de encargo (de 15 a 12 años) y eliminar el funcionamiento en salas. También se modifican normas para prohibir la suspensión de normas generales en acciones y controversias o impedir que tengan efectos generales las suspensiones o sentencias dictadas en juicio de amparo por la inconstitucionalidad de normas generales, lo que constituye un enorme paso hacia atrás en la evolución del amparo.

Sin duda, la justicia requiere de una reforma profunda y urgente. La iniciativa presidencial no lo es. Es, simple y llanamente, el fin de la independencia judicial.

Militarización. El Estado se caracteriza por ejercer el monopolio de la fuerza legítima. El efecto de varias iniciativas muestra este poder reforzado y peligrosamente militarizado.

Por tercera ocasión, el presidente López Obrador propone que la Guardia Nacional sea una institución de carácter militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. Se trata de permitir que la seguridad pública pase del ámbito civil al militar y así se constitucionalice el nuevo papel del Ejército y la Marina en la vida de la Nación, que se ha expandido de manera exponencial durante este sexenio.¹⁰

Pero la iniciativa va más lejos. Conforme al artículo 21 constitucional, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, que deben actuar bajo el mando y conducción del primero. La reforma modifica este diseño y permite que las policías y la Guardia Nacional puedan hacer investigación criminal sin estar subordinadas al Ministerio Público. Esto implica que la Guardia Nacional, que será una institución de carácter militar, pueda realizar todo tipo de actividades de investigación del delito licítamente sin tener controles o contrapesos. Esta reforma modificaría radicalmente los equilibrios diseñados en el proceso penal y más allá, en la relación entre el poder civil y militar, que ya no estará subordinado al primero.

Otra reforma amplía las hipótesis de procedencia de la prisión preventiva oficiosa para que incluya, además de la larga lista ya existente, a “la defraudación fiscal, contrabando, expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales...”.

Conviene recordar que la prisión preventiva oficiosa ya fue declarada inconvencional por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que se espera una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para determinar cómo los órganos jurisdiccionales del país deberán aplicar lo decidido por la CIDH. El asunto es muy complejo y,

sin duda, es una más de las razones para tener una Corte alineada con la línea de la llamada Cuarta Transformación.

Mantener y ampliar la prisión preventiva oficiosa tiene implicaciones delicadas pues la Guardia Nacional en sus acciones no tendrá que vencer el principio de presunción de inocencia. Bastará con poner a disposición de los jueces a las personas y tipificar el delito como uno de los que integran el catálogo para que, de inmediato, esa persona sea puesta en prisión preventiva y tenga que aguardar un largo periodo antes de tener una sentencia.

Para completar el cuadro, una propuesta de reforma al artículo 129 de la Constitución modificaría profundamente el régimen constitucional de las Fuerzas Armadas. Hoy se establece que, en tiempos de paz, las Fuerzas Armadas pueden ejercer sólo funciones conectadas con la disciplina militar y por salvedad otras previstas en la propia Constitución. La iniciativa modificaría este régimen y permitiría que las Fuerzas Armadas puedan, en todo momento, realizar las funciones que “les asigne la Constitución y las leyes que de ella emanen”. El cambio parece banal, pero no lo es. Es darle base constitucional a la militarización del país.

Este somero repaso de algunas de las iniciativas presentadas por el presidente López Obrador dibuja con claridad cómo se concibe el ejercicio del poder desde la llamada Cuarta Transformación. Se trata de construir un Estado con un partido hegemónico, que controle todos los circuitos de un poder que se ejerce “en nombre del pueblo”. Es una construcción antitética con el Estado constitucional democrático de derecho, que encuentra su razón de ser en el control de poder mediante la división de poderes y la garantía de los derechos.

Ahora bien, ¿qué se necesita para reformar la Constitución? Formalmente, es necesario que una reforma sea aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, y después por diecisiete legislaturas de los Estados y Ciudad de México. Políticamente, requiere el consenso de los partidos o bien que uno o varios de ellos tengan la mayoría necesaria para aprobarla. Morena y sus aliados obtuvieron el 66 % de la votación, que puede traducirse en una mayoría calificada o casi, o bien en quedar lejos de ella. Todo depende de la interpretación que haga en última instancia el Tribunal Electoral de las reglas de integración y sobrerrepresentación que se encuentran en los artículos 54 y 56 de la Constitución. Es una decisión crucial de la que dependerá el futuro de la Constitución. Pero me temo que el motor de la reforma constitucional ya se puso en marcha y no se detendrá. ●

SERGIO LÓPEZ AYLLÓN

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

¹⁰ Véase Garza Onofre, y otros. *Érase un país verde olivo*, Grano de Sal, México, 2024.

Una mujer a la Presidencia de la República

Gladys Acosta*

La elección de una mujer a la Presidencia de la República, por vez primera en un país como México, no es una casualidad ni responde meramente a una “buena campaña electoral”. Independientemente de los méritos personales de Claudia Sheinbaum Pardo y de la inteligente avanzada política de la alianza que la llevó al poder, su elección debe ser leída como un resultado de la historia contemporánea y, por lo mismo, quisiera compartir algunas reflexiones sobre la conexión entre diversos aspectos de la participación política de las mujeres.

El derecho al voto fue conquistado luego de extensas luchas de las generaciones que nos precedieron en diversas partes del mundo, y fue el primer avance en materia de participación política. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, no ha cesado la presión internacional para avanzar en el reconocimiento y en la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres, entre los cuales la participación política es central. En 1953, se adoptó la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres; en 1965, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial que, en su artículo 5 c), consagró la importancia de la participación política; en 1966 se reconoció el mismo derecho en el artículo 25 del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos. En 1969, la Convención Americana incorporó estos derechos en el artículo 23. Más adelante, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979, consagró en sus artículos 7 y 8

el derecho a la participación política, a elegir y a ser elegida en los ámbitos nacionales e internacionales. Hizo lo propio en 1994, en su artículo 4 f), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, y en 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Hay varias declaraciones de la ONU en diversas instancias que impulsan el derecho a la participación política, pero es solamente ahora que, algunos países como México, han desarrollado sólidos marcos legislativos sobre la implementación de la paridad en la política. Inicialmente, se implementaron cuotas que generalmente favorecieron llegar al 30 % de participación de las mujeres en puestos de elección. Fue un avance, pero ahora la meta es llegar, por lo menos, a la paridad. El Comité CEDAW está en proceso de desarrollar la Recomendación General # 40 sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en la toma de decisiones. Será adoptada este 2024 y marcará un hito en la interpretación de los artículos 7 y 8 de la Convención.

En diversos momentos de la historia, figuras femeninas han saltado a la palestra por sus extraordinarias cualidades personales, pero no había alrededor de ellas un movimiento social, como es el caso actualmente, en muchos lugares del planeta. El siglo

* Abogada y socióloga. Presidió el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Jefa regional de ONU Mujeres (2008-2011) y representante de UNICEF en Guatemala y Argentina (2002-2008). Fue integrante de la Misión de Observación Electoral en México referida a la paridad (mayo-junio del 2024).



XX consolida diversos movimientos liberadores, entre ellos, el de las mujeres, y abre la compuerta de cambios sustanciales en las relaciones sociales y, a su vez, en el manejo del poder. Aunque persiste el dominio de sectores económicos que imponen figuras en la política, también se observan tendencias democratizadoras que han facilitado la llegada de mujeres a posiciones de poder, como es el caso de México, donde la representación de mujeres está ampliamente extendida, por lo menos en sectores públicos.

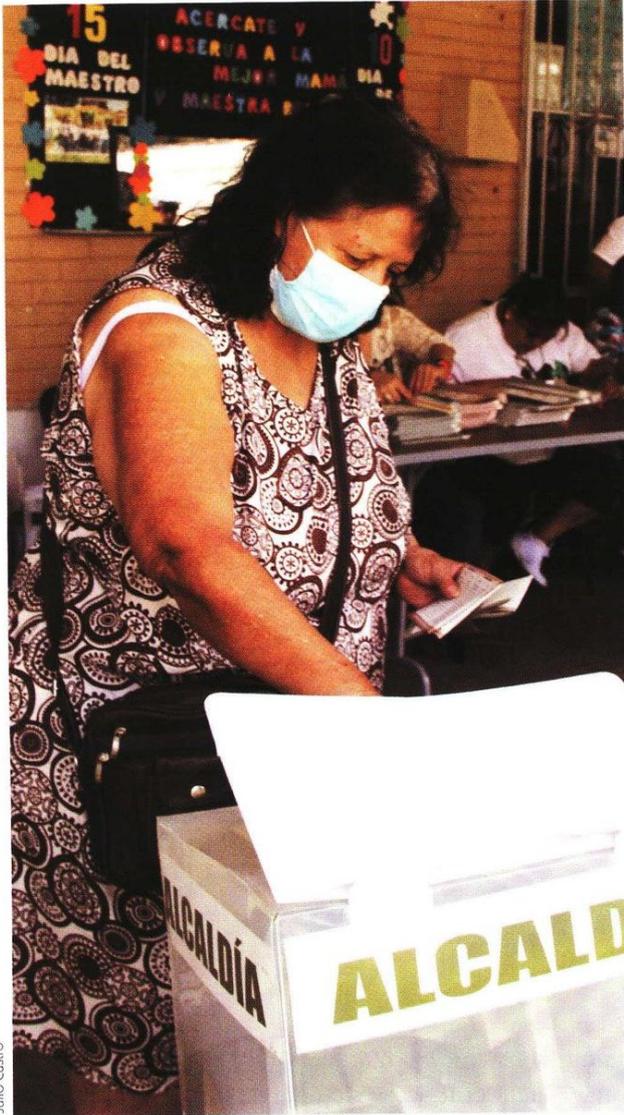
Todavía estamos ante una casuística que tiene explicaciones puntuales, pero, poco a poco, muchos sectores políticos entienden que la paridad es una necesidad contemporánea para renovar y democratizar la política. Eso no quiere decir que la llegada de las mujeres a la política resuelva los problemas que la política presenta en estos tiempos. No caben esencialismos para sustentar que la presencia de mujeres es siempre un signo de mejora social. Existen diversos sectores retrógrados que también postulan entre sus listas a mujeres y, es observable que, en algunos países, se ha proyectado, en espacios políticos, a mujeres sumamente reticentes a formular propuestas de avances sustantivos de la agenda social o, peor aún, sin las competencias básicas para ejercer cargos im-

portantes. Hay una complejidad en el camino hacia la representación de las mujeres en la política. Son los altibajos con los que hay que convivir mientras se consolida el proceso de ampliación del liderazgo político de las mujeres.

En realidad, todas las organizaciones políticas están obligadas a avanzar. Cuando existen normativas precisas, como es el caso de México, la paridad tiene que ser respetada por las organizaciones políticas, particularmente por los partidos. Ese es un nudo que debe ser disuelto porque todavía hay resistencia a la irrupción de mujeres en la política de parte de quienes antes tenían el monopolio de la representación popular. Sin lugar a dudas, ya no hay vuelta atrás. El voto popular también evoluciona para dar mayor amplitud a la representación de sus intereses, no sólo es un tema de paridad, también lo es de representación de los pueblos indígenas, de las poblaciones afrodescendientes, de las minorías, de la representación de las personas con discapacidad, de las personas migrantes, de quienes expresan diversidades sexuales, entre otras, pero sin dejar de lado la paridad sustantiva.

La representación de las mujeres va a avanzar y se va a consolidar, pero es imprescindible tomar en con-





Julio Castro

sideración que no sólo se trata de aplicar la paridad en las elecciones de órganos legislativos o en la Presidencia de la República y en los órganos del Poder Ejecutivo. Es muy importante que suceda lo propio en las instancias electorales y en el Poder Judicial, así como en todos los espacios de poder local. Igualmente debe extenderse a la dirección del empresariado privado y a la conducción de todas las entidades financieras estatales y privadas. Se requiere la representación de las mujeres en su más amplia diversidad, en todos los niveles de la administración pública y, en los ámbitos privados, incluyendo los partidos políticos, los sindicatos, las entidades asociativas, de profesionales, y toda forma de sociedad civil, sin ningún tipo de discriminación.

Las mujeres siguen avanzando en la adquisición de conocimientos en todo ámbito y, por lo mismo, las políticas educativas deben propiciar que los niveles más elevados de formación cuenten también con

mecanismos no discriminatorios que favorezcan el ingreso de mujeres en campos vinculados también a las matemáticas, a la ciencia y a la tecnología. Asimismo, en el espíritu visionario de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño (1989), las niñas tienen el derecho a ser escuchadas en toda instancia donde se traten asuntos que les afecten. Tomar en cuenta las diversas voces de las nuevas generaciones, lo más pronto posible, abrirá las compuertas de una participación política sustantiva para todas las personas que antes sufrieron discriminación y diversas formas de exclusión.

La Recomendación General # 40, cuya adopción está prevista para la última sesión del Comité CEDAW de este año 2024, insiste en que el avance hacia la paridad es una superación de las meras cuotas y postula, además, una igualdad interseccional, es decir, que se incluya a la amplia gama de mujeres en todas las instancias o espacios de toma de decisiones, sin olvidar a las adultas mayores. No menos importante es la regulación del artículo 8 de la Convención CEDAW que se refiere a la representación internacional de los países. Generalmente, se trata de la paridad en el nombramiento del personal diplomático, pero también debe incluirse a la representación en organismos internacionales.

La interpretación de los mandatos de la Convención CEDAW obligará a los Estados parte de la Convención a detallar en sus informes de cumplimiento ante el Comité CEDAW cuál es la realidad de la participación política de las mujeres en la toma de decisiones. Asimismo, tendrán que revisar los mecanismos para evitar discriminación política contra las mujeres en todas las instancias públicas y privadas.

Es de suma relevancia que se establezcan *observatorios* para verificar los avances de la participación política de las mujeres y para detectar las formas de violencia que sufren cuando expresan la voluntad de participar en cualquier ámbito de la actividad política. Los Estados parte deben hacerse cargo de prevenir, sancionar y erradicar toda expresión de violencia política contra las mujeres.

Sin lugar a dudas, hay un horizonte lleno de esperanza para la evolución de la participación política. Habrá muchas presidentas de la República y será necesario cautelar esta evolución para evitar que los aspectos negativos del manejo del poder perviertan y diluyan lo interesante que es tener a personas como Claudia Sheinbaum Pardo, formadas con un sólido espíritu de servicio, para garantizar la indispensable evolución social y económica, imprescindible para nuestras sociedades, ávidas de verdaderas políticas avanzadas de cuidado, no sólo de la sociedad, sino de nuestra madre naturaleza ◉

..... PRESIDENCIA

Sheinbaum. Nombramientos clave para el segundo piso

Foto: José Manuel Jiménez



Programas sociales,
reformas y estrategias,
**EN MANOS
DE CUADROS
POLÉMICOS**

SARA PANTOJA

El 11 de octubre próximo Claudia Sheinbaum Pardo llegará como presidenta de México a Palacio Nacional, respaldada por cinco funcionarios cuyas tareas recuerdan a polémicas figuras del salinismo, foxismo y calderonismo que ella tanto ha criticado. El poder de estos personajes estará incluso por encima del de los secretarios de su gabinete y, además, estarán tan cerca de la mandataria como a sólo unos pasos de su oficina.

Un par de esos funcionarios es “heredado” del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Otros dos son conocidos de antaño de la morenista, unidos más por lealtad y una amistad histórica que por una destacada carrera en el servicio público. La polémica en la que estuvo envuelto el quinto de ellos no le favoreció para ir al gabinete, pero le alcanzó para acomodarse en ese peculiar equipo. Todos, con la tarea de hacer que la maquinaria del llamado “Segundo





Un grupo de cinco funcionarios, entre ellos el exgobernador de Michoacán Lázaro Cárdenas Batel, estado donde detonó la Guerra contra el narco de Felipe Calderón, y Arturo Zaldívar, ministro en retiro que renunció a la Suprema Corte, operará a unos metros de la oficina de la próxima presidenta de México, Claudia Sheinbaum, desde posiciones donde se realizaron controvertibles tareas que recuerdan al salinismo, foxismo y calderonismo.

Se trata del cargo creado por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari en 1988, que ocupó José María Córdoba Montoya, personaje que llegó a concentrar tanto poder que en los pasillos del gobierno se ganó varios mote: "Vicepresidente", "Supersecretario", "Eminencia gris", "Virrey" y "El dedo oculto", entre otros. Al final del salinismo Santiago Oñate Laborde ocupó ese espacio.

Con el entonces presidente Ernesto Zedillo, Luis Téllez Kuenzler estuvo en esa posición. Con Vicente Fox hubo modificaciones a la estructura de gobierno, pero fue el panista Eduardo Sojo quien ejerció esas funciones. Con Felipe Calderón se retomó ese puesto que ocupó Juan Camilo Mouriño (quien murió en un accidente aéreo en 2008) y luego Gerardo Ruiz Mateos. Y con Enrique Peña Nieto el cargo lo tuvieron Aurelio Nuño Mayer y Francisco Guzmán Ortiz.

El 1 de diciembre de 2018 Andrés Manuel López Obrador nombró al ingeniero Alfonso Romo Garza –quien antes coordinó su Proyecto de Nación– como jefe de la Oficina de la Presidencia, desde donde sería el enlace con los empresarios. Sin embargo, dos años después, el 2 de diciembre de 2020, aislado y sin la escucha del tabasqueño, renunció. Desde entonces, el puesto quedó vacante. "Nos vamos a ahorrar algo ahí", justificó el tabasqueño.

El 11 de julio último Sheinbaum Pardo desempolvó esa figura de poder y se la entregó a Lázaro Cárdenas Batel. "Conozco a Lázaro desde hace muchísimos años, no solamente somos compañeros, amigos, sino que él ha desempeñado cargos importantísimos que le permiten coordinar nuestra oficina. Su trabajo será ayudarme en el seguimiento de los temas estratégicos del gobierno y, al mismo tiempo, relaciones con distintos sectores... Le tengo toda la confianza", declaró.

Cárdenas Batel correspondió: "La jefa de la Oficina es ella misma... Ella es la que va a mandar".

De 60 años, dos menos que la presidenta, el nieto del expresidente Cárdenas nació en Jiquilpan, Michoacán. Es etnohistoriador por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Ha sido diputado y senador y fue gobernador de Michoacán (2002-2008) en el sexenio de Calderón, a quien le solicitó auxilio para calmar la violencia en la entidad. Fue cuando el panista declaró la polémica "Guerra contra el narco", un episodio en la historia nacional que Sheinbaum suele reclamar en sus discursos.

piso" de la Cuarta Transformación comience a funcionar desde sus entrañas.

En ese equipo de la próxima presidenta estará Lázaro Cárdenas Batel, primogénito de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, figura clave de la izquierda en México, y nieto del expresidente Lázaro Cárdenas del Río, uno de los mandatarios más elogiados por la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México. Cárdenas Batel será el jefe de la Oficina de la Presidencia.



..... PRESIDENCIA

Al terminar su gestión en Michoacán, Lázaro se fue a vivir al extranjero, donde fue asesor de la Oficina para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y participó en misiones de observación electoral por la Organización de Estados Americanos (OEA).

En diciembre de 2018 López Obrador lo trajo de vuelta como coordinador de asesores de la Presidencia. Sin embargo, tras una polémica de declaraciones en enero de 2023 entre el tabasqueño y su padre, Cuauhtémoc Cárdenas, el 17 de marzo siguiente el presidente hizo pública la renuncia de Lázaro, justo un día antes del 85 Aniversario de la Expropiación Petrolera decretada por su abuelo.

Como activista estudiantil de la UNAM, Sheinbaum Pardo, al igual que sus padres Carlos Sheinbaum y Annie Pardo, apoyó la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988. Con su entonces esposo, Carlos Imaz, recibieron al candidato michoacano en su casa de Tlalpan.

Cambiados los roles 36 años después, ya en su campaña presidencial, el 18 de marzo último Sheinbaum acompañó al ingeniero Cárdenas Solórzano y a sus hijos a hacer guardia en el mausoleo de Cárdenas del Río en el Monumento a la Revolución, y aprovechó para presentar su política energética. El 3 de mayo siguiente se volvió a reunir con ellos, pero ahora en su casa en Jiquilpan, donde nació el expresidente michoacano.

En los pasillos de la política, la designación de Cárdenas Batel en el primer círculo de poder de Sheinbaum se leyó como un reencuentro con la izquierda cardenista que López Obrador excluyó.

En sus manos, los programas sociales

El poder que la próxima presidenta le ratificó a Carlos Torres Rosas el 1 de agosto último es fundamental para sostener el eje central de su gobierno, como lo ha sido para la administración de López Obrador: los programas sociales. Seguirá al frente de la Secretaría Técnica del Gabinete de la Presidencia y como coordinador general de Programas para el Bienestar.

Bajo su mando seguirá la planeación, operación y difusión de los apoyos y los programas sociales del gobierno federal; entre ellos, la Pensión para Adultos Mayores, Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Becas Benito Juárez, Pensión para Personas con Discapacidad y para hijos de madres trabajadoras, Bienpesca y La escuela es nuestra.

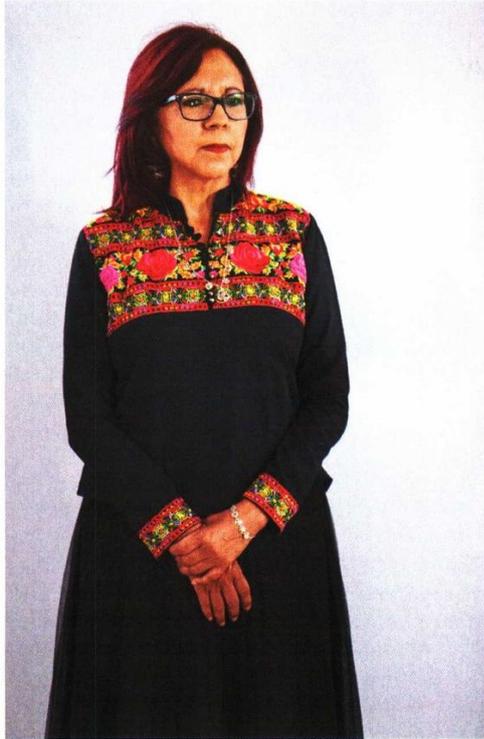
Cárdenas Batel. Reencuentro con la izquierda cardenista

Foto: José Manuel Jiménez



Ramírez. Labores de logística

Foto: Miguel Dimayuga Meneses



es amigo de Andrés Manuel López Beltrán, "Andy", hijo del mandatario.

"No pudo estar aquí, pero Carlos Torres, que hoy es secretario técnico, se queda dentro de la Presidencia; y como les repito, se unifican distintas áreas para seguir trabajando al servicio del pueblo, de la gente", dijo Sheinbaum el día de su ratificación.

De vuelta a la atención ciudadana

Fiel a López Obrador, con quien trabajó por lo menos desde el año 2000 cuando fue jefe de Gobierno del Distrito Federal, Leticia Ramírez Amaya será la titular de un área de nueva creación en el gobierno de la primera presidenta de México: la Coordinación General de Asuntos Gubernamentales y Participación Social. En sus manos estarán las labores de logística, ayudantía, atención y participación ciudadana, además de dar seguimiento a proyectos estratégicos.

"Lety", como se le identifica en los pasillos gubernamentales, es bien conocida en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y en Palacio Nacional; estuvo a cargo de la Dirección General de Atención Ciudadana y entre sus tareas se le veía atender las miles de peticiones ciudadanas dirigidas al tabasqueño. Su rostro se hizo más conocido también por estar siempre al pendiente de lo que éste pidiera en sus conferencias "mañaneras".

El 15 de agosto de 2022 el presidente López Obrador la designó titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ante la salida de Delfina Gómez, quien se fue tras la gubernatura del Estado de México.

A la lista de padrones que tendrá este funcionario en su poder se le sumarán los ofrecidos por Sheinbaum Pardo en campaña: Apoyo a mujeres de 60 a 64 años, Beca universal para estudiantes de educación básica y Salud para los adultos mayores casa por casa.

Torres Rosas es originario de Durango. De 37 años, es licenciado en Ciencias en Administración de Empresas por la Universidad de Bath, Reino Unido. Fue administrador en Fairlife, empresa de Coca-Cola. Llegó a la 4T vía Alfonso Romo, quien lo incorporó a la Oficina de la Presidencia al inicio del sexenio lopezobradorista. En poco más de un año se convirtió en secretario técnico del gabinete para el crecimiento económico.

A finales de junio de 2021 el presidente lo nombró coordinador de los delegados de los Programas de Bienestar, en sustitución de Gabriel García Hernández, tras su polémica renuncia. Si su actividad no cambia, seguirá con la coordinación de los casi 23 mil "Servidores de la nación". Además, un dato que no debe pasar de largo: Torres

El nombramiento de Ramírez fue muy criticado debido a su escasa experiencia en el ramo educativo, que se reducía a ser maestra durante 12 años en escuelas de la Ciudad de México y dirigente sindical. Es egresada de la Escuela Nacional de Maestros, con estudios de Antropología Social y formación en Alta Dirección Pública.



..... **PRESIDENCIA**

Zaldívar. Seguimiento a la reforma judicial

Foto: José Manuel Jiménez



En el gobierno de Sheinbaum Pardo, quien la llamó “compañera del movimiento desde hace muchísimos años”, le tocará también “ayudar al jefe de la Oficina al seguimiento de proyectos estratégicos y toda la atención y coordinación de Participación Ciudadana”. De hecho, aún como titular de la SEP, la funcionaria estuvo muy activa en las “encerronas” que Sheinbaum tuvo con su gabinete a mediados de agosto último para planear los primeros 100 días de su gobierno.

Guardián de las reformas

Aunque no le dio una secretaría en su gabinete legal, y sin importar el escándalo por su cuestionada renuncia como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la próxima presidenta le encargó a Arturo Zaldívar Lelo de Larrea la Coordinación General de Política y Gobierno.

“Nos va a ayudar mucho porque, además, le va a dar seguimiento a las reformas constitucionales, particularmente a la reforma del Poder Judicial, obviamente con la autonomía que eso significa”, dijo la morenista en su presentación, el 1 de agosto último. Agregó que él trabajará en coordinación con el jefe de Oficina, Cárdenas Batel; con la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, y con la consejera jurídica, Ernestina Godoy.

Abogado por la UNAM, con un amplio currículum académico, el expresidente de la Corte renunció al Máximo Tribunal el 7 de noviembre de 2023 y un par de horas después se reveló en sus redes sociales su destino: unirse a la 4T junto a Sheinbaum.

El 1 de diciembre siguiente presentó al ministro en retiro como coordinador del tema de Justicia en sus “Diálogos por la Transformación” y después de las elecciones presidenciales fue de los principales promotores de los foros para hablar de las bondades de la Reforma Judicial.

Entre secretos y pendientes

El mismo 1 de agosto último Sheinbaum Pardo ratificó a Carlos Augusto Morales López como su secretario particular, cuya labor ha desempeñado desde julio de 2021 en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. De pocas palabras y bajo perfil, este economista y maestro en Derecho Constitucional por la UNAM ha sido líder social –preside la organización civil Somos Más–, legislador local y federal, servidor público y académico.

A escala federal fue jefe de la Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de la Paz en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

“Me ayudó muchísimo en su momento con César Yáñez a toda la agenda de la campaña, y ahora ya está trabajando en muchísimos temas indispensables”, dijo Sheinbaum al anunciar su ratificación.

Después de las elecciones del 2 de junio último, Morales López ha salido de la casa de transición de la presidenta electa (ubicada en Izta-palapa, en sus límites con la Benito Juárez) para atender en persona y desactivar las protestas de legisladores que, casi a gritos, han ido a exigir una reunión con la morenista.

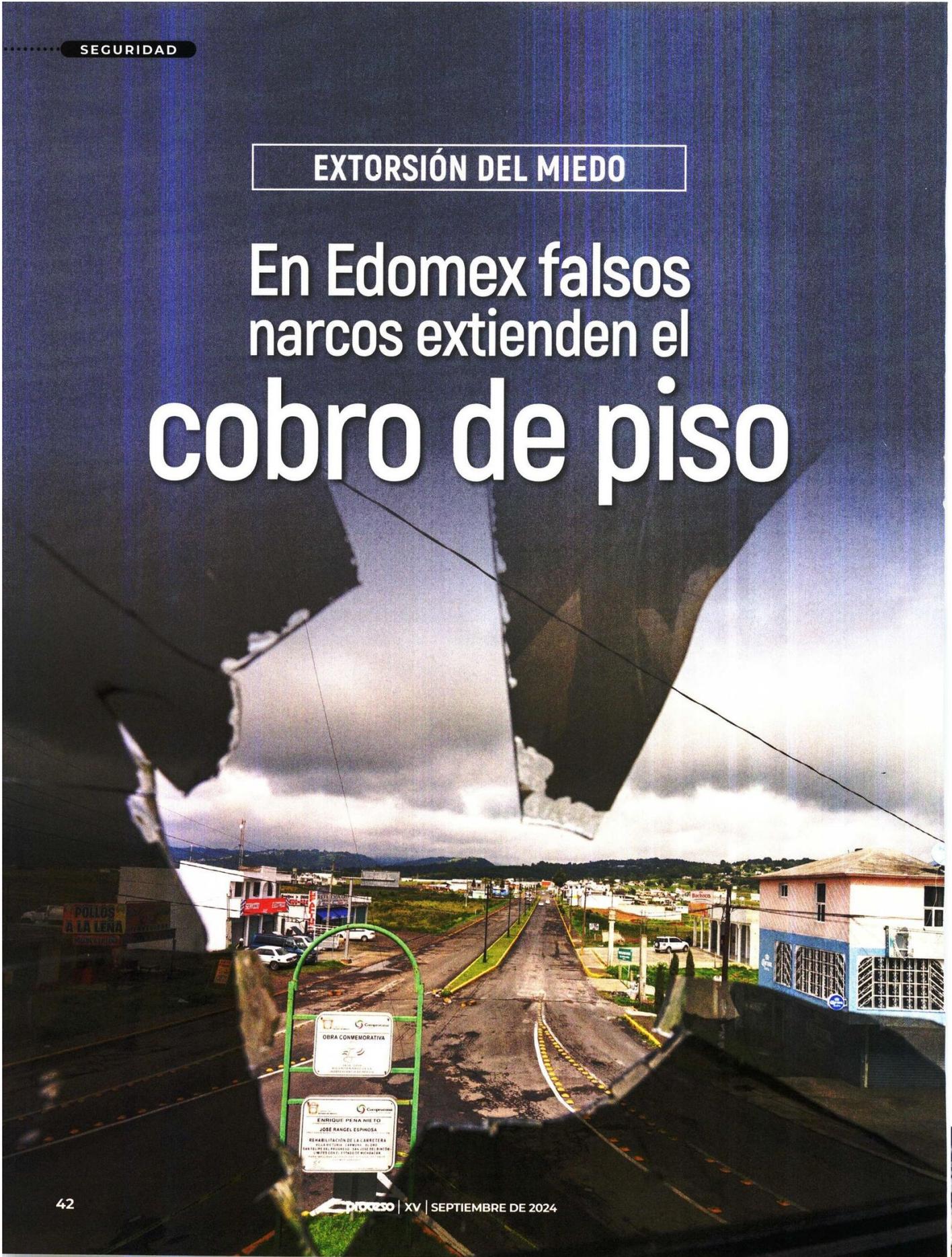
En ese pequeño círculo de operadores de la Presidencia de la República que encabezarán Claudia Sheinbaum Pardo aún le falta por nombrar a quienes encabezarán la Coordinación de Asesores y la Coordinación de Comunicación Social. Sobre este último tema, ya adelantó que, igual que López Obrador, mantendrá las conferencias “mañaneras” en Palacio Nacional a las siete de la mañana, después de la reunión del Gabinete de Seguridad. Y aunque no lo ha aclarado, posiblemente, serán todos los días. 📍



SEGURIDAD

EXTORSIÓN DEL MIEDO

En Edomex falsos narcos extienden el cobro de piso



Estado de México. Millones de pesos para el crimen
Foto: Crisanta Espinosa Aguilar

SEGURIDAD

En el Estado de México, como en otras entidades, se extiende una calamidad: desertores de organizaciones criminales, narcomenudistas y criminales menores se hacen pasar por capos o integrantes de los grandes cárteles para cometer cobro de piso y extorsión a empresarios, comerciantes e, incluso, paleteros. Sobre este fenómeno delincencial el gobierno mexiquense tiene conocimiento y asegura que lo combate, pero aduce que la "corrupción en los municipios" es una barrera que le impide avanzar a fondo.

J. JESÚS ESQUIVEL

TOLUCA, EDOMEX.- El Estado de México es una de las entidades más golpeadas por la extorsión y cobro de piso por parte del crimen organizado. A ello se suma una floreciente modalidad: cada vez más delincuentes se hacen pasar por integrantes de cárteles para conseguir la renta.

"La Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) ha detectado que personas que centran su actividad delictiva en el engaño a la ciudadanía simulan pertenecer a estructuras delictivas con orígenes en los estados de Michoacán y Jalisco, para infundir temor en sus posibles víctimas", explica a **Proceso** la administración de la gobernadora Delfina Gómez, por medio de una ficha informativa sobre lo que pasa en el estado.

"Los extorsionadores realizan llamadas previas al azar para obtener información de sus víctimas, sin contar con datos previos. La SSEM le recuerda que los teléfonos 089 Denuncia Anónima y 9-1-1 Número de Emergencia se encuentran a su disposición las 24 horas", acota la ficha del gobierno mexiquense.

Hay otro inciso delictivo frecuente en la entidad, con mayor asentamiento en municipios conurbados de la capital del país: los secuestros de empresarios y dueños de medianos y grandes negocios.

De acuerdo con los funcionarios estatales y federales consultados, en el delito de los secuestros sí hay participación del crimen organizado y de los cárteles del narcotráfico.

Sin embargo, también se extiende un fenómeno criminal que deteriora la seguridad de los mexiquenses –pero que no es exclusiva de la entidad–: desertores del crimen organizado y de cárteles han iniciado la creación de células independientes dedicadas al secuestro exprés o de mediano plazo.

En la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal se tienen informes de que estos secuestradores que desertaron de los cárteles, para independizarse con sus células en el Estado de México, ahora han "reclutado a delincuentes" en Morelos, Guerrero, Querétaro y la Ciudad de México "para ampliar sus actividades delictivas".

De acuerdo con los funcionarios consultados, esa modalidad genera "varios millones de pesos al mes por secuestrar a personas por unos cuantos días o semanas". El cobro de piso, extorsión y secuestro son los crímenes más comunes y frecuentes en la actualidad y a los que la gente les tiene más temor, admite la dependencia federal.

El miedo a ser víctimas de levantones o de asesinato obliga a dueños de pequeños y medianos negocios y de puestos en la economía informal mexiquense a callar y aguantar el azote criminal que cada semana o quincena los extorsiona.



SEGURIDAD



Comerciantes y transportistas de Ecatepec. Desesperación
Foto: Crisanta Espinosa Aguilar

“Todos pagamos piso”, dice para este texto doña *Alicia*, dueña de una papelería que heredó de sus padres hace más de 30 años, ubicada en Metepec, a unos kilómetros de la oficina de la gobernadora Delfina Gómez.

“Tengo más de un año pagando mil pesos a unos rateros que un día se me presentaron empistolados. Los denunciemos, el municipio mandó a una patrulla que solamente vino a pararse un par de días, aquí en la calle, y luego no volvió”, anota la mujer.

En el recorrido que **Proceso** realizó por pueblos mexiquenses, para recolectar testimonios de comerciantes sujetos al pago de piso y extorsión, los entrevistados que aceptaron hablar de sus casos lo hicieron bajo la condición de reservar sus identidades por temor a represalias o a ser desaparecidos.

Cuentan lo ocurrido a Isidro, quien tenía un puesto de pollo en el barrio de Cópore, en la población de Santa María del Monte. En febrero de este año tres jóvenes armados se presentaron en su puesto advirtiéndole que cada 15 días pasarían a recoger 600 pesos “por el derecho de piso”, le sentenciaron.

“Mi compadre fue a denunciar, ni lo pe-laron en la SSEM. En abril (último), un sábado por la mañana, sacó su puesto de pollo y se lo llevaron. Hay testigos que vieron cómo a mi compadre Isidro dos muchachos lo subieron encañonado a una camioneta”, relata *Luis* sobre el levantón de su compadre.

Transportistas. Amenazas contra el gremio
Foto: Crisanta Espinosa Aguilar



En mercados ambulantes de poblaciones en los municipios de Metepec, Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Acambay, Amanalco, Calimaya, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Lerma, El Oro, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Sultepec, Tejupilco, Luvianos y Temoaya, que rodean a Toluca –la capital del estado–, el cobro de piso es el denominador común.

Frente a esta problemática delictiva tampoco importa cuál sea el partido en el gobierno, pues en los 16 municipios mencionados las autoridades municipales tienen distintos colores: nueve son actualmente gobernados por el PRI –como Zinacantepec, El Oro y San Mateo Atenco–; tres por el PAN, entre ellos Huixquilucan;

tres por Morena (como es el caso de Ixtapan de la Sal) y uno más por el Partido Verde Ecologista (Sultepec).

Las elecciones del 2 de junio pasado modificaron levemente este panorama, pues solamente en seis municipios se votó por un partido distinto y habrá alternancia con las nuevas autoridades municipales que asumirán el 31 de diciembre próximo.

Son los casos de Almoloya de Juárez, donde perdió el PRI y gobernará el PVEM; Amanalco, donde Morena



fue vencido por el PRI; Calimaya, que de ser gobernado por el PAN ahora lo será por una autoridad del PT; El Oro, que de ser del PRI ahora quedará bajo el gobierno de Morena, y Luvianos, actualmente gobernado por el PRI y que tendrá autoridades de Morena.

En seis de estos municipios hubo reelección y permanecerán las mismas autoridades: Metepec, Huixquilucan, Lerma, San Mateo Atenco, Sultepec y Tejupilco.

En la recopilación de información sobre este fenómeno criminal se pudo palpar que los delincuentes encargados de extorsionar, robar y desaparecer o levantar a personas que se niegan a pagar aseguran pertenecer, sin serlo, a cárteles del narcotráfico.

Sin embargo, autoridades mexiquenses aclaran que, para el caso de extorsiones a medianos empresarios (dueños de bodegas, ferreteras, distribuidores de material para fábricas, farmacéutico y automotriz) sí hay células del crimen organizado cobrando derecho de piso.

Los criminales comunes y corrientes que se hacen pasar por miembros del Cártel de Sinaloa, del Jalisco Nueva Generación o La Familia Michoacana, en algunos casos, han demostrado ser unos "improvisados", de acuerdo con testimonios.

Por ejemplo, a finales de 2023 cuatro jóvenes que viajaban a bordo de un taxi, armados con una pistola, recorrían tiendas y puestos del mercado ambulante en Xonacatlán, sobre la carretera que lleva al Nevado de Toluca.

"Entraban muy envalentonados y te ponían la pistola por delante diciendo que eran miembros de La Familia Michoacana y que estaban ahí para cobrar el derecho de piso", explica un policía del municipio de Zinacantepec involucrado en el esclarecimiento del caso.

Sigue: "Un día entraron a una refaccionaria, uno de los clientes reconoció la voz de uno de los delincuentes que iban con pasamontañas, y cuando salieron con el dinero comentó que identificó a uno de los encapuchados y que era oriundo del pueblo de San Luis Mextepec".

Resguardando su identidad y la del dueño de la refaccionaria, quien hoy se encuentra en prisión por homicidio, el policía concluye la narración: "A los 15 días que fueron nuevamente a cobrarle, el refaccionario los estaba esperando armado y no solamente mató a uno de ellos, al que llevaba la pistola, sino que doblegó a los otros.

"Cuando lo detuvimos nos dijo que, ante la falta de justicia, él la hizo por su propia cuenta. Yo entiendo su impotencia, no nos damos abasto en este municipio con tantas denuncias de extorsiones y cobro de piso".

Delitos cotidianos

En la consulta que hizo este medio a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana sobre lo que ocurre en el Estado de México, un funcionario federal reconoció que el cobro de piso y la extorsión es un delito constante en casi todos los 125 municipios del estado gobernado por la morenista Delfina Gómez.

A escala estatal, la Secretaría de Seguridad, por medio de su área de Fraude y Extorsión, explica que ha identificado la manera con la cual los delincuentes que extorsionan y cobran piso tienen ubicados sus blancos.

"El extorsionador utiliza información que se encuentra de manera pública, la cual obtuvo por medio de diferentes medios de internet como redes sociales, Google Maps, tarjetas de presentación, publicidad, etcétera, para posteriormente mencionar a la ciudadanía que están identificadas", expone la ficha entregada por la entidad mexiquense.

Esos datos que recogen los delincuentes, que no pertenecen a organizaciones del crimen organizado, los utilizan para hacerle creer a sus víctimas que los tienen bien investigados, así como a los integrantes de sus familias. "Una manera de ejercer presión es atribuirse eventos violentos para que sus víctimas accedan a sus peticiones, en su mayoría económicas", indica la ficha del gobierno del Edomex.



Otro apartado de lo que ocurre en el Estado de México evidencia la mutación de vendedores o distribuidores callejeros de drogas a extorsionadores, haciéndose pasar por capos o sicarios de los cárteles de Jalisco, Sinaloa o de La Familia Michoacana.



..... SEGURIDAD

Denuncias por extorsión

Foto: Crisanta Espinosa Aguilar



En 2022 fueron asesinados los hermanos García Vázquez, cuyos primeros nombres se reserva **Proceso**, que tuvo acceso al expediente.

Estos jóvenes de 23 y 20 años vendían droga en motoneta en pueblos como San Francisco Tlalcilcalpan, Zinacantepec, San Luis Mex-tepec, en la ciudad de Toluca, Santa María del Monte y rancherías aledañas. "Se empezaron a hacer pasar por sicarios de La Familia Michoacana y a cobrar derecho de piso en los lugares donde vendían droga. Un día los hermanos amanecieron sobre una vereda en la ranche-ría La Lima, atados de manos y con un tiro de gracia. Presuntamente fueron asesinados por miembros de La Familia Michoacana por ha-cerse pasar como elementos de la organización sin serlo", se lee en el expediente judicial del doble homicidio.

El gobierno del Estado de México asegura que se mantiene atento y combatiendo el co-bro de piso y extorsiones, pero admite que "la corrupción en los municipios está muy arraiga-da y no permite los avances que quisiéramos y que poco a poco estamos logrando", expone un funcionario de la Secretaría de Seguridad mexi-quense que proporcionó la ficha.

Acecho en el Centro Ceremonial Otomí

En Temoaya, donde se localiza el Centro Cere-monial Otomí, hasta los vendedores de paletas son víctimas del cobro de piso.

Un dentista, cuya esposa nació en Temoaya y que sus padres son due-ños de una paletería y nevería que se encuentra muy cerca del Centro Ceremonial Otomí, da cuenta lo que pasa con los paleteros.

"Mi suegro distribuía la paleta a cuatro paleteros que las vendían en sus propios carritos. A mediados del año pasado dejaron de ir. Mi suegro los buscó para saber la causa y le di-geron que ya no les convenía porque los muchachos de una camioneta les exigían 200 pesos a la semana y les advirtieron que, si no pagaban, los iban a levantar a ellos o a sus hi-jos", narra *Paco*.

"A mi suegro le cobran 850 pesos quincenales y son los mismos que amenazaron a los paleteros", añade.

Los puesteros mexiquenses, comerciantes nómadas que con sus verduras, frutas, carnes y comidas recorren las plazas o mercados de las poblaciones y rancherías, ya no saben qué hacer con los cobros de piso.

Margarita es una señora de 67 años que cuenta que, desde que era niña, cada semana acompañaba a sus padres y abuelos a las plazas o mercados del Esta-do de México a vender frutas, verduras y taco de plaza a más de cinco pueblos de los alrededores de Toluca.

Relata: "Fíjese, de puestera gané para construir mi casa de dos pisos y mandar a mis cinco hijos a la uni-versidad. Todos son profesionistas, pero dos de ellos se dedican a lo mismo que yo porque ser arquitecto y geó-grafo no les da para vivir.

"Siempre pagamos a las delegaciones o municipios lo que se cobra por dejarnos poner el puesto, pero hoy, aparte, tenemos que pagarle hasta 500 pesos, depen-diendo del tamaño de la plaza, a unos pinches hijos de la chingada que dicen ser del Cártel de Sinaloa.

"He hablado con mis compadres, que también tie-nen un puesto, de pagarle a unos pistoleros para que los maten; no creo que sean narcos, como dicen, por-que se ven remensos y flacos. Nomás porque traen pis-tola se sienten cabrones.

"A la autoridad, ni para qué pedirles ayuda. Ya los denunciamos varias veces y aquí seguimos esperando que nos hagan justicia", se queja doña *Margarita*.

Varios de los principales distribuidores de pollo y ta-blajeros del Estado de México fueron reemplazados por criminales, quienes les arrebataron el negocio. Esto fue denunciado y reconocido en el gobierno del priista Al-fredo del Mazo. Con la gobernadora Delfina Gómez no ha cambiado. (E)

